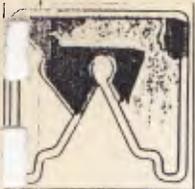


IV CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE JUVENTUD  
NOTAS

**CONFERENCIA  
IBEROAMERICANA  
DE JUVENTUD**

0085





IV CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL SOBRE POLITICAS  
DE JUVENTUD EN IBEROAMERICA

Contenido  
Resoluciones  
Acta

MEMORIAS DE LA IV CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL SOBRE POLITICAS DE JUVENTUD

EN IBEROAMERICA



## IV CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL SOBRE POLITICAS DE JUVENTUD EN IBEROAMERICA

### CONTENIDO DE LA SINTESIS DE LAS MEMORIAS DE LA IV CONFERENCIA

1. Declaración Final
2. Reglamento de las sesiones de la Conferencia Iberoamericana
3. Resoluciones de los Programas aprobados en la IV Conferencia Intergubernamental sobre Políticas de Juventud en Iberoamérica
  - 3.1. Programa de Investigaciones
  - 3.2. Programa de CEULAJ
  - 3.3. Programa Red CINDOC
  - 3.4. Programa Formación y Capacitación de técnicas sobre juventud
  - 3.5. Programa del TRABAJO y CAPACITACION Laboral de países de América Latina
  - 3.6. Programa de desarrollo socio-cultural
  - 3.7. Programa Nuevas Iniciativas
  - 3.8. Otras Resoluciones
4. Informe de la Comisión Ejecutiva de la Tercera Conferencia - Período 1989-1990
5. Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la IV Conferencia
6. Listado de Participantes



**IV CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL SOBRE POLITICAS  
DE JUVENTUD EN IBEROAMERICA**

---

RESOLUCIONES DE LA CUARTA CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL SOBRE POLITICAS DE JUVENTUD EN

IBEROAMERICA



**IV CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL SOBRE POLITICAS  
DE JUVENTUD EN IBEROAMERICA**

---

DECLARACION FINAL

IV CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL SOBRE POLITICAS DE JUVENTUD

EN IBEROAMERICA



## IV CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL SOBRE POLITICAS DE JUVENTUD EN IBEROAMERICA

### ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CUARTA CONFERENCIA

Reunidos en la ciudad de Quito el día domingo primero de julio: Magdy Martínez Soliman (Director del Instituto de la Juventud de España), Claudia Bello (Subsecretaria de la Juventud de Argentina), Gabriela Bronfemajer (Subsecretaria de Atención Integral a la Juventud de Venezuela) y Marcelo Jaramillo Villa, (Director Nacional de la Juventud de Ecuador), todos miembros del Consejo Directivo de la Conferencia resuelven:

1. Instalar esta primera reunión extraordinaria del Consejo Directivo, para lo cual invitan a todos los Gobiernos Miembros presentes en la ciudad de Quito el domingo 1ro. de julio de 1990 a las 10H00, en las oficinas designadas para la Conferencia en el Hotel Quito.
2. Se constata por parte de la Presidencia el quorum correspondiente y se propone como agenda:
  - a. Revisión de fechas y lugares tentativos para las reuniones del Consejo Directivo de la Conferencia.
  - b. Asuntos varios
3. Una vez aprobada la agenda el Consejo resuelve determinar las fechas y sugerir los lugares tentativos de Reunión en orden ascendente tomando como partida la V Conferencia
  - a. Dos días antes de la realización de la V Conferencia se efectuará una reunión del Consejo en Santiago de Chile.
  - b. Para el mes de Mayo de 1991 Reunión Ordinaria (México, Centroamérica o el Caribe).
  - c. Para el mes de <sup>Abril</sup> febrero de 1991 Reunión Ordinaria (España)
  - d. Fines de noviembre 1990 (Argentina)
  - e. Primera semana septiembre 1990 (Venezuela o Ecuador)

OK

### ASUNTOS VARIOS

1. Encargar a la Presidencia envíe sendas comunicaciones a los Gobiernos en los que se haga constar:
  - a. Síntesis de las conclusiones de la IV Conferencia Intergubernamental sobre Políticas de Juventud en Iberoamérica.
  - b. Convocatoria a los Gobiernos para que presenten a través de la Presidencia del Consejo la candidatura de sus países, si así lo estimasen, para ser sede de la Secretaría Técnica y documentación de apoyo correspondiente (plazo máximo de entrega 30 de agosto de 1990).
  - c. Convocatoria a los Gobiernos para que a través de la Presidencia presenten nombres de candidatos para la Dirección Técnica de la Secretaría y de los expertos que podrían trabajar como Oficiales de Programa. (Plazo máximo entrega 30 de agosto 1990).
  
2. Se resuelve encargar a la Presidencia, en este caso a la Dirección Nacional de la Juventud del Ecuador, el rol de la Secretaría Técnica, en tanto demore su instalación definitiva en el país sede. En tal sentido se sugiere a las Direcciones Nacionales de Juventud dirigirse a:

Marcelo Jaramillo Villa

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CUARTA CONFERENCIA  
INTERGUBERNAMENTAL SOBRE POLÍTICAS DE JUVENTUD EN IBEROAMERICA  
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
SUBSECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL (DIRECCION NACIONAL DE LA JUVENTUD)  
ROBLES No. 850 Y PAEZ  
FAX No. (593) 563469  
TELEX No. 22497 - MINBSO - EDD  
TELEFONOS: 544-011 544-330 544-750 extensiones: 36 - 52

Mm.

## DECLARACION FINAL

Los participantes de la IV Conferencia Intergubernamental sobre Políticas de Juventud, reunidos en Quito - Ecuador durante los días 25 al 29 de junio de 1.990 convienen en suscribir la presente declaración:

### UN AÑO DE TRANSFORMACIONES

Hace un año, al finalizar la III Conferencia afirmamos que vivíamos en una época de cambios. El escaso tiempo transcurrido pero la multiplicidad de acontecimientos de características sobresalientes nos dieron la razón.

Vivimos en un mundo que se transforma vertiginosamente, alineamientos militares, sistemas de acumulación y distribución económica, regímenes políticos, en definitiva todo cambia y ese cambio estremece al mundo a diez años de finalizar el siglo.

Desde nuestra perspectiva iberoamericana, saludamos las transformaciones operadas, especialmente en Europa del Este, y deseamos que el proceso de democratización iniciado sea acompañado de la solidaridad mundial, que permita consolidar regímenes representativos y respetuosos de los derechos y las libertades públicas.

Paralelamente otros cambios se aceleran. En pocos años Europa constituya una unidad política y económica, con personalidad y dinámicas propias, rompiendo definitivamente el bipolarismo de la segunda mitad del siglo.

El mundo desarrollado crece cada día más, y a pesar de sus importantes contradicciones internas, mejora el nivel de vida de sus hombres y mujeres. La investigación científica y el desarrollo tecnológico se convierten en elementos al servicio de las sociedades centrales y determinantes de una visión particular del mundo en su totalidad.

En este contexto vemos como altamente positivo el acercamiento entre las super potencias y la dirección, condiciones para una nueva relación y garantía no solo de paz sino de una más justa distribución de la inmensa masa de recursos que se vuelca anualmente a alimentar una carrera armamentista irracional y suicida.

Una nueva conciencia planetaria llama a la protección del medio ambiente y se renueva en muchos países las intenciones y el espíritu de cooperación internacional.

En definitiva, los doce meses transcurridos entre la III y IV Conferencia han sido capitales para la configuración de un nuevo escenario mundial.

### LA SITUACION REGIONAL

#### El cambio que no llega

Persisten situaciones que parecieran incombibles en medio de los cambios que sucintamente hemos reseñado. En América Latina situaciones de postergación estructural parecen no modificarse, al menos no para mejorar.

El agobio del peso de la deuda externa sigue siendo el elemento determinante de la postración y estancamiento de la región. A pesar de las propuestas formuladas y los reclamos colectivos o individuales, sigue tan presente como ayer esta problemática esencial para la supervivencia de nuestros jóvenes.

Sumado a ello, los programas de ajuste estructural impuestos desde los organismos financieros multilaterales, solo aumentan la angustia y las privaciones de nuestros pueblos, siendo cada día más preocupantes las consecuencias de la recesión y la falta de inversión en gastos sociales en la mayoría de nuestros países.

Declamamos que la ciencia y la tecnología forman parte del patrimonio de bienestar de los pueblos que habitan en las regiones más desarrolladas, desde nuestra perspectiva la desigual distribución del conocimiento y la aplicación científico-tecnológica hace que la brecha que nos separa de un presente mejor se ensanche cada día más.

Los pueblos de los que formamos parte valoran la distinción, la transformación del Este y la cooperación, pero no pueden sino sentirse excluidos de estas circunstancias auspiciosas, cuando sus productos de exportación se devalúan y enfrentan políticas proteccionistas de diverso tipo en los mercados internacionales, sumado esto, al constante incremento en los costos de insumos importados indispensables en los procesos industriales que en diverso grado se intentan en la región.

En el plano político una vez más sentimos la necesidad de expresar la voluntad colectiva para que el derecho a la soberanía y autodeterminación de los pueblos se respete incondicionalmente por parte de otros Estados, limitando de esta manera el abuso y la prepotencia de las intervenciones militares.

## DEMOCRACIA Y PAZ

### Realidades Orientadoras

Sin embargo el saldo del año transcurrido no se pueden limitar solamente a expresar nuestra creciente preocupación por la agudización de problemas estructurales. Entre otros queremos resaltar tres hechos sobresalientes y felices en el panorama latinoamericano.

La pacificación del foco más candente del conflicto centroamericano, con la desmovilización de las fuerzas irregulares, que actuaban en y contra Nicaragua es un hecho trascendental en el proceso de paz subregional que aún debe continuar para posibilitar el comienzo de la reconstrucción de los países de la región que con la paz y la justicia se encaminan a un desarrollo económico que mejore las condiciones de vida de los jóvenes.

La democratización de la hermana Chile luego de 17 años de criminal dictadura es celebrada con alboroso por todas las delegaciones presentes.

Así mismo la consolidación democrática de varios países de América del Sur, representada por la realización de elecciones libres y transiciones constitucionales evidencia un camino irrenunciable donde los jóvenes puedan transitar sin miedo y en libertad.

Es de desear que la V Conferencia encuentre a toda la región presidida por democracias donde la auto-determinación la soberanía nacional, los derechos humanos y libertades públicas sean una realidad incontrastable.

## LAS CONFERENCIAS

### Una realidad consolidada

Estas circunstancias hacen que los jóvenes de nuestros países vean como sus espacios de progreso y bienestar se alejan cada día más. Es por ello que el intercambio y la valoración de experiencias nacionales en el contexto de estas conferencias nos lleva a reflexionar sobre los problemas comunes y nos insta a redoblar los esfuerzos por acciones concertadas.

Esta iniciativa que desde 1987 se desarrolla en el espacio iberoamericano, ha demostrado estar vida por dos razones: crece y da frutos.

Los organismos de juventud nos limitamos al diagnóstico y al reclamo. Comenzamos a transitar un camino de trabajo conjunto, que puede empezar a verse materializado en insuficientes, pero significativos logros en los marcos de las Conferencias.

Esta asociación que se basa no solo en lazos históricos y culturales innegables, sino por encima de ello en hechos concretos, nos permite asistirnos recíprocamente para cumplir nuestra principal tarea: permitir que más jóvenes accedan en mejor forma a un mayor bienestar.

*? se entradice con los problemas estructurales - la mayoría tanto el país como*

Los programas discutidos no son neutros. Demuestran una inequívoca voluntad de asumir un rol activo para cumplir el papel que los gobiernos deben a sus pueblos.

Los acuerdos alcanzados se encaminan a la creación de empleo y extensión de la capacitación, a la mejor distribución de la información, al desarrollo socio-cultural, a la creación del Centro Eurolatinoamericano de la Juventud, a la promoción de las investigaciones y al apoyo de los esfuerzos de las ONG'S de juventud.

#### NUEVAS PRESENCIAS, MAYORES ESPERANZAS

Declamos que esta conferencia crece. No solo porque nuevos países como Chile y Portugal se incorporan a ella, sino también por contar con la presencia como observadores de delegaciones de Alemania e Italia y contar con un reconocimiento significativo del Consejo de Europa por intermedio del Presidente de la Conferencia de Ministros de Juventud.

Esta amplitud en las representaciones regionales y el interés demostrado convierten a la Conferencia en el foro amplio plural e idóneo para una reflexión continuada por la acción a escala iberoamericana.

Es altamente destacable la participación como miembros asociados las Agencias de Sistemas de las Naciones Unidas, especialmente la CEPAL, VNU, UNESCO, PREALC-OIT, OPS que implica un reconocimiento explícito a este ámbito y la posibilidad de potenciar actividades conjuntas entre todas las presentes.

Creemos que de esta manera entramos en un proceso de cooperación internacional más activa y amplia donde el interés manifestado se traduzca en apoyo concretos a las prioridades que los países de la región nos hemos dado.

EL APOORTE DE NUESTROS PUEBLOS PARA UN MUNDO MEJOR

Finalmente los gobiernos aquí reunidos podemos afirmar que pese a todas las dificultades reseñadas las juventudes renuevan día a día, en la fábrica y en el aula, en el taller y en el campo su vocación y férreo compromiso de sumarse a un presente en donde la democracia, la justicia, la convivencia y la paz sean los valores que presidan las más igualitarias relaciones entre los hombres y mujeres de todo el mundo.

No podemos terminar esta declaración sin recordar las frases del poeta cuando dijo:

"Si de noche lloras, porque el sol se ha ido,  
las Lágrimas te impedirán ver las estrellas".

de qué color?



## IV CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL SOBRE POLITICAS DE JUVENTUD EN IBEROAMERICA

### REGLAMENTO DE LAS SESIONES DE LA CUARTA CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL SOBRE POLITICAS DE JUVENTUD EN IBEROAMERICA

1. El presente Reglamento regirá el funcionamiento de la Cuarta Conferencia a desarrollarse entre el 25 y 29 de junio en Quito, Ecuador.
2. La Conferencia estará integrada por Delegados Oficiales y Delegados Observadores.

Las Delegaciones Oficiales son aquellas que representan a los Gobiernos Miembros de la Conferencia; los Delegados Honorarios, calidad que se le atribuye a todas las personas que hubieren ejercido la Presidencia de la Conferencia, y; por último los Delegados Asociados, calidad que se le otorga a los Representantes de Organismos de Naciones Unidas, y otras Instituciones u Organismos que deseen participar de los trabajos de la Conferencia.

Todas aquellas personas o instituciones que sean invitadas, pero que no reúnan los requisitos anteriores serán considerados Delegados Observadores.

3. Solo podrán participar de las deliberaciones los Delegados Oficiales.

Los Delegados Observadores podrán asistir a los trabajos sin derecho de palabra.

#### DE LAS SESIONES

#### INSTALACION

4. La Sesión de Instalación de la Conferencia será presidida por el Presidente de la Conferencia anterior.

.../...

**AGENDA**

5. En la Primera Sesión Plenaria se someterá a consideración y sanción; propuesta por la Comisión Ejecutiva.

**INFORME DE LA COMISION EJECUTIVA**

6. Aprobada la Agenda y el presente Reglamento se procederá a considerar el informe de gestión 1989-1990 de la Comisión Ejecutiva.

**MESA DIRECTIVA DE LA CONFERENCIA**

7. Las Sesiones de la Cuarta Conferencia serán presididas por una mesa integrada por:  
1 Presidente, 3 Vicepresidentes, 3 Vocales y 2 Secretarios.

8. Serán funciones del Presidente:

- a) Presidir, abrir y levantar las Sesiones Plenarias.
- b) Conceder el uso de la palabra, según el orden de solicitud.
- c) Decidir en cuestiones de orden.
- d) Poner a consideración de la Conferencia el cierre de la lista de Oradores.
- e) Mantener el curso de la deliberación dentro del tema en tratamiento.
- f) Aplazar, suspender y cerrar los debates.
- g) Poner a consideración de la Conferencia las cuestiones que requieran su decisión.
- h) Anunciar y consagrar el resultado del proceso de decisión.
- i) Cumplir y hacer cumplir estas normas.

9. Serán funciones de los Vicepresidentes:

- a) Sustituir al Presidente de la Conferencia en sus ausencias, y cumplir las funciones asignadas a éste.
- b) En caso de que fuere necesario el reemplazo del Presidente, correspondería organizar la sustitución del mismo a través de lo que estimen pertinente.

10. Serán funciones de los Vocales:

- a) Velar por el buen funcionamiento de los grupos o comisiones de trabajo que se organicen durante la Conferencia.

*Realizarse  
realizarse  
efectuarse*

- b) Mantener informada a la Presidencia del desarrollo de estas actividades.
11. Serán funciones de los Secretarios:
- a) Tomar nota de los acuerdos y decisiones adoptadas por la Conferencia.
  - b) Tomar nota de los aspectos sobresalientes del debate.
  - c) Asistir al Presidente en el cumplimiento de la Agenda y del presente Reglamento.
12. La Mesa Directiva de la Conferencia será elegida durante la Primera Sesión, en el momento en que la Agenda lo establezca.
13. Una vez elegida la Mesa Directiva, tomará posesión de la Presidencia a continuación del informe de gestión de la Comisión Ejecutiva.

#### DEL PROCEDIMIENTO

#### USO DE LA PALABRA

14. El Presidente otorgará el uso de la palabra a solicitud de los delegados y por su orden.
15. Cada Delegación que así lo solicite podrá tener 2 intervenciones por tema previstos en la agenda, las cuales en su conjunto no podrán exceder un tiempo de 5 minutos prorrogables en 3 minutos más a juicio de la Presidencia.
16. El Presidente podrá someter a consideración de la Conferencia, el cierre de la lista de Oradores.

#### MOCIONES

17. En el curso de la discusión de un asunto, cualquier Delegación Oficial podrá solicitar una cuestión de orden, la cual será resuelta inmediatamente por el Presidente.
18. Serán cuestiones de orden, y por lo tanto de tratamiento inmediato y prioritario, las encaminadas a :
- a) Suspender la Sesión.

.../...

- b) Levantar la Sesión.
- c) Aplazar el debate.
- d) Cerrar la lista de Oradores.
- e) Introducir una enmienda.

#### DE LAS SESIONES

19. Dada la naturaleza de la Conferencia, las decisiones se expresarán por medio de recomendaciones.
20. La Presidencia procurará la adopción de decisiones por medio del consenso de los gobiernos miembros de la Conferencia.

En caso de no lograrse consenso alrededor de una cuestión, la Conferencia discutirá y adoptará los mecanismos necesarios para manifestar una voluntad suficiente respecto al tema en consideración.

#### DE LAS COMISIONES

21. Las comisiones regirán su funcionamiento por mecanismos análogos a los antedichos.

#### DE LAS CONCLUSIONES

22. La Conferencia en su primera sesión, elegirán una Comisión Redactora que tendrá como cometido la redacción de las principales conclusiones emanadas de los debates y las recomendaciones adoptadas por la conferencia. La misma, estará integrada por el Presidente de la Mesa Directiva, un representante de la Secretaría de la Conferencia y otros tres representantes.



## IV CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL SOBRE POLITICAS DE JUVENTUD EN IBEROAMERICA

### RESOLUCIONES DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIONES

## RESOLUCIONES DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIONES

### 1. LA PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE INVESTIGACIONES PARA EL PERIODO 1990-1991

Luego de una evaluación de los avances registrados hasta ahora, que incluyen:

- a. La elaboración del informe sobre la juventud latinoamericana, presentado por la Comisión Ejecutiva de la Tercera Conferencia (documento preparado por Ernesto Rodríguez y Bernardo Dabezies y titulado "Juventud y Sociedad en América Latina: Modernización, Crisis y Desafíos").
- b. La realización de tres seminarios subregionales de investigadores especializados en temas de juventud, cuyo informe fuera presentado por la Comisión Ejecutiva de la Tercera Conferencia (Seminarios organizados por CLACSO y CEDAL en Centroamérica, por el Centro Andino de la Juventud en el Area Andina y por CELAJU Argentina en el Cono Sur).
- c. La preparación de un programa de investigaciones básicas sobre juventud en América Latina para los años 90.
- d. El seguimiento de las diferentes tareas impulsadas en el dominio de las investigaciones sobre juventud en los diferentes países de la región. Se discutió la propuesta del programa de investigaciones 90-91. Tal programa contempla dos direcciones.

#### a. LA REVISION Y ACTUALIZACION DEL INFORME SOBRE JUVENTUD LATINOAMERICANA antes mencionado

El objetivo de esta tarea sería el de introducir orgánicamente en el mismo las conclusiones de los tres seminarios subregionales, aspirando a que dicho informe tenga cobertura nacional, subregional y regional. El modo de llevar a cabo tal revisión sería el del encargo a un grupo técnico de alto nivel seleccionado del plantel de investigadores que en la región vienen trabajando el tema, conjuntamente con la Secretaría Técnica de la Conferencia.

Concluida esta tarea, una labor complementaria sería la publicación del informe, intentando garantizar de esta manera una más amplia difusión del mismo.

Adicionalmente, una última tarea, también encomendada al grupo técnico, consistiría en la elaboración de una propuesta de trabajo a futuro en el campo de las investigaciones sobre juventud, básicamente vinculado a la puesta en marcha y seguimiento

de la tarea central contemplada en la propuesta y que es la siguiente:

b. LA REALIZACION DE ENCUESTAS NACIONALES DE JUVENTUD

*Indaría no se han  
podido utilizar los datos  
(Cepal?)*

Tomando como referencia inicial la aplicada en Uruguay, sus objetivos serían los de permitir disponer de información de base para la formulación de políticas, al mismo tiempo que de un análisis de la situación de los jóvenes en el futuro inmediato en los distintos campos de la actividad juvenil, principalmente en aquellos donde vienen siendo impactados por los procesos que acompañan la crisis y los escenarios de modernización de las sociedades nacionales de la región.

La vía más expedita para efectuarlas sería la de las encuestas de hogares, teniendo en cuenta que las que se realizan en casi todos los países son iguales y muy parecidas

Concebidas de esta manera y a través de ese mecanismo, se estaría en condiciones de cubrir dos objetivos analíticos fundamentales:

- (a) El estudio de cada caso nacional.
- (b) El estudio comparativo sobre la situación de los jóvenes desde las perspectivas subregionales y regionales.

Además de lo anterior, se consideraron desde la perspectiva de los requerimientos y las formas de operación las siguientes cuestiones:

1. Mecanismos de realización:

La base de la propuesta debe ser la realización de la encuesta de juventud en cada país en base a un acuerdo de trabajo entre las Direcciones de Juventud y el Instituto de Estadísticas.

2. Bases de la Investigación y Organizaciones Responsables

Logrado el acuerdo entre las Direcciones Nacionales y las Oficinas de Estadística y analizada la realización de un suficiente número de encuestas nacionales se debería proceder a los correspondientes estudios comparativos. La CEPAL, a través de la División de Desarrollo Social y la División de Estadística, conjuntamente con CELADE podría colaborar en este aspecto.

### 3. FUENTES DE FINANCIAMIENTO :

El fondo de población de las Naciones Unidas (UNFPA) podría colaborar financieramente en la realización de este programa por lo que se podría hacer a través del Consejo Directivo de la Conferencia las gestiones correspondientes: Gestionar los respaldos oficiales de los Gobiernos Miembros de la Conferencia interesados en participar y solicitar el apoyo de CELADE Y CEPAL para formular el correspondiente proyecto y las gestiones ante UNFPA tendientes a la obtención de los recursos necesarios; por los demás, la UNESCO también podría participar en esta iniciativa.

### 4. PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA

El diseño y la ejecución del programa, como ya se sugirió, debería ser coordinado por un equipo técnico de expertos calificados en el tema de juventud.

### 5. RESULTADOS ESPERADOS Y UTILIDAD

Puede tener una utilidad muy significativa para la identificación precisa de los problemas juveniles a encarar desde la ejecución de políticas y programas de juventud.

Sin duda, la ejecución de esta propuesta significaría un salto cualitativo muy importante en el terreno de las investigaciones sobre juventud en América Latina y permitirá complementar de manera adecuada el informe sobre la Juventud Latinoamericana ya referida; al mismo tiempo que lograr con mayor rigurosidad la elaboración del segundo informe previsto para 1994.

### 6. TIEMPO DE DURACION

El programa está pensando para una duración de dos años: x 2 años

Por otra parte, la mesa deliberó a propósito de otras iniciativas complementarias así:

- I. La continuación de los seminarios subregionales.
- II. La publicación de una revista periódica.
- III El desarrollo de investigaciones cualitativas
- IV. La ampliación de las posibilidades de cooperación técnica entre los países.

RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta estos antecedentes y las discusiones y opiniones de los participantes la Conferencia recomienda :

- a. Acoger el programa de investigaciones.
- b. Proponer al Consejo Directivo de la Conferencia gestionar con CEPAL la posibilidad de que tal Institución asuma la responsabilidad técnica por la realización del estudio comparativo de las encuestas nacionales. ✓
- c. De la misma manera, proponer a las Direcciones Nacionales de Juventud el inicio de las gestiones para garantizar los acuerdos necesarios entre las oficinas de estadística y las respectivas Direcciones a propósito de la implementación de las encuestas nacionales sobre Juventud. ✓
- d. Mantener en lo que respecta al seguimiento del programa un oficial en la Secretaría Técnica. ✓
- e. Continuar la iniciativa de los seminarios subregionales e incrementar y facilitar las posibilidades de intercambio entre investigadores y centros de investigación de la región. ✓
- f. Incluir en la actualización prevista del informe sobre juventud, la temática relativa a la Legislación. ✓
- g. Anexar a este informe las resoluciones surgidas de los tres seminarios de investigadores ya señalados. ✓
- h. Igualmente la versión completa (Capítulo en América Latina) del Programa de Investigaciones 90-91. ✓
- h. Sugerir a las Direcciones Nacionales de Juventud promuevan seminarios nacionales de investigadores y crear a nivel local la Red de Investigadores sobre Juventud en cada país. ✓

*falta*



# IV CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL SOBRE POLITICAS DE JUVENTUD EN IBEROAMERICA

## RESOLUCIONES ACERCA DEL CENTRO EUROLATINOAMERICANO DE LA JUVENTUD

~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~

## RESOLUCIONES ACERCA DEL CENTRO EUROLATINOAMERICANO DE LA JUVENTUD (CEULAJ)

1. La Comisión del CEULAJ propone a la IV Conferencia Intergubernamental sobre Políticas de Juventud en Iberoamérica que los países miembros de la misma exprese su apoyo político a la creación del Centro Eurolatinoamericano de la Juventud.
2. Solicitar a los países miembros de la Conferencia su adhesión a la propuesta de creación del Centro, para lo cual se encarga al Consejo Directivo de la IV Conferencia Intergubernamental, que se elabore y circule una carta estructural a la que se adjunte el contenido jurídico a fin de que los países miembros expresen su pronunciamiento lo antes posible.
3. Los Gobiernos que al 31 de diciembre de 1990, hayan expresado su adhesión oficial integrarán la Comisión de Gestión e iniciativas para hacer avanzar el proyecto.
4. Una vez adherido el país tendrá derecho a participar de las iniciativas en marcha.
5. El proyecto CEULAJ comprende una sede europea y una en latinoamérica.
6. La Comisión sugiere que las propuestas de sede cumplan con las siguientes condiciones:
  - a. Infraestructura propia
  - b. Factibilidad de comunicaciones
  - c. Que garantice el funcionamiento de programación por lo menos 20 semanas al año a nivel local.
7. Que el Consejo Directivo y la Comisión de Gestión, recepcione las diferentes propuestas latinoamericanas y se oriente a partir de los antecedentes.
8. Respalda la sede de Sevilla, que el Gobierno español se ha comprometido a financiar.
9. Los países latinoamericanos que presenten propuestas para sede, lo hagan incluyendo y especificando cual es su contraparte en infraestructura, equipamiento y funcionamiento.
10. Hasta tanto no se constituye el CEULAJ, la Comisión de Gestión y el Consejo Directivo en la Conferencia estudiará las propuestas, atendiendo a los puntos 7 y 9.

Página - 2 -

11. En la V Conferencia de Políticas de Juventud en Iberoamerica, el Consejo Directivo de la Conferencia y la Comisión de Gestión presentarán la propuesta preseleccionada a fin de que sea discutida su aprobación.
12. Encomendar al Consejo Directivo de la Conferencia gestionar la consecución de Recursos Económicos de la Cooperación Internacional para apoyar la construcción y equipamiento y funcionamiento de la Subsede del Centro en América Latina.

Mn.



## RESOLUCIONES SOBRE LA RED CINDOC

### I. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA INFORMACION JUVENIL

- a. Frente al peso que el ámbito social cultural tiene en el proceso de desarrollo, la difusión masiva de información adquiere una importancia central como forma de democratización de conocimientos socialmente relevantes, que inciden directamente en las oportunidades de participación de los jóvenes en la vida social y económica. En este sentido, la RED CINDOC se constituye en un medio innovador para lograr este objetivo y además es un vehículo de apoyo para la integración de la Juventud Iberoamericana.
- b. Elemento de sensibilización y dinamización social en tanto que pueda despertar intereses y facilitar recursos para la toma de decisiones. Debe ayudar a saber buscar información y a no depender.
- c. Función de observatorio de los intereses y necesidades de los jóvenes al recoger sus demandas y consultas. El conocimiento de esas inquietudes permitirá a los que toman decisiones, producir y ofrecer nuevas propuestas.
- d. Elemento de comunicación. No se limita a dar información, también recibe sugerencias. Los jóvenes generan y poseen información al mismo tiempo que preguntan.
- e. Factor corrector de desigualdades sociales y asimetrías regionales. La implantación de servicios de información juvenil permite reunir y sistematizar la información de por sí muy dispersa, sobre recursos, oportunidades y cuestiones que afectan a los jóvenes, y distribuirla al máximo número posible de jóvenes, allí donde estos están. En muchas ocasiones, no se utilizan esos recursos y oportunidades simplemente por que no se conocen.

### II. PROBLEMAS DELECTADOS

Se detectan algunas deficiencias en la formulación de convocatorias y una escasa comunicación entre los diferentes Centros Nacionales de América Latina.

Se ha verificado en algunos casos que técnicos que han participado en actividades de formación, han dejado de trabajar poco después en la Institución correspondiente.

3. Se detecta así mismo, la falta de apoyo político al Proyecto, traducido en limitación de recursos para la implementación de los Centros de Información.
4. Se verifica también una falta de expansión interna del Programa de Centros.
5. No existe una instancia que coordine la creación y potenciación de Centros de Información en América Latina.

### III. PROPUESTAS

1. Que cada Centro envíe bimestralmente, por lo menos, a los demás Centros Asociados a la RED CINDOC, información y documentación significativa acerca de su país, y relación de los materiales recibidos de los demás países.

Así mismo, mantener una comunicación fluida con los Centros vecinos.

Instar a los Gobiernos para que los participantes en las diferentes iniciativas que se convoquen en torno a la RED CINDOC, garanticen su continuidad en los Programas.

2. Que la Conferencia sugiera a los Gobiernos Miembros un mayor compromiso político en el desarrollo del Proyecto CINDOC.

3. Promover el desarrollo del Programa en el interior de cada país y en relación con las escuelas públicas y privadas, con vistas a la mayor difusión posible de las oportunidades existentes para los jóvenes. Haciendo énfasis en la propia difusión de los servicios que proporciona el Centro.

Así mismo, es necesaria una relación y coordinación con las instancias que ya existen en cada país sobre información, documentación e investigaciones.

4. Creación de un Comité Técnico conformado por varios países, que se ocupe de la coordinación del Programa CINDOC y que tenga representación ante la Conferencia.
5. Que el Consejo Directivo de la Conferencia demande financiación para este Proyecto a organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales.
7. Fomentar la cooperación del Instituto de la Juventud de España en actividades formati-

vas y técnicas, así como en equipamientos, integrando en ellas las experiencias latinoamericanas. **UNESCO. IJE**

8. Recomendar a las Direcciones de Juventud mayor rigurosidad al momento de seleccionar los participantes en los Cursos y Stages formativos para técnicos de los Centros, que anualmente organiza el Instituto y la Cooperación de España.

Mn.



## IV CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL SOBRE POLITICAS DE JUVENTUD EN IBEROAMERICA

### RESOLUCIONES SOBRE EL PROGRAMA DE FORMACION DE TECNICOS DE JUVENTUD

## INFORME DE COMISION SOBRE PROGRAMA Y CAPACITACION

1. Proponer se acepte en general el documento de la Comisión Ejecutiva de la Conferencia denominado "Bases para la formulación del diseño curricular de los cursos de capacitación de personal técnico en políticas de juventud en América Latina" como el marco al cual deberán sujetarse los elaboradores definitivos de estos cursos.
2. Proponer algunas modificaciones y ampliaciones al documento señalado que permitan la confección en breve plazo, de los programas de capacitación de personal técnico en Políticas de Juventud.

Estas serían las siguientes:

- a. Se sugiere priorizar a los cursos ordinarios divididos en tres niveles, respecto del denominado "Curso Superior de Tres meses", el cual por el momento, no aparece como viable.
- b. En cuanto a las unidades temáticas se propone agregar una nueva que deje un espacio abierto a las inquietudes específicas y propias de cada subregión.
- c. Respecto de las necesidades a suplir con el programa de capacitación se propone que el cuestionario anexo al informe sea llevado por cada delegación y enviado a la Presidencia del Consejo Directivo a más tardar el 31 de julio de 1990, conjuntamente con todo el material que consideren pertinente para un mayor conocimiento de las necesidades de cada país, en este ámbito.
- d. Sobre la selección de participantes se propone la existencia de criterios objetivos de selección (como los propuestos); pero, dejando espacio a la debida consideración y al consentimiento que cada país debe dar a sus representantes.

Al mismo tiempo se desea destacar el requisito de estabilidad laboral y permanencia en el empleo entre los a considerar a la hora de la selección de los participantes.

Sobre este punto nos permitimos sugerir que la Conferencia se pronuncie sobre la necesidad de que los organismos gubernamentales ocupados de juventud se constituyan como entes funcionalmente descentralizados, situación que, entre otros beneficios, ayuda a garantizar la permanencia en el empleo de los técnicos en juventud.

- e. En relación a la metodología que se ocupe, se propone resaltar el carácter de "Participación en el Proceso Capacitador" que deben tener, en general, los destinatarios de los cursos.

- f. Se propone que lo relativo a la preparación sustantiva de los Programas de Capacitación se asigne como responsabilidad del organismo contemplado en el punto siguiente.
- g. Se propone que se cree un Oficial de Programa que, dependiendo de la Secretaría Técnica del Consejo Directivo de la Conferencia, se ocupe de la capacitación de los cuadros técnicos de los países miembros de la Conferencia Intergubernamental, fundamentalmente de la formulación, ejecución, control y evaluación de Programas de Capacitación.

En esta instancia deberían tener cabida las opiniones de los organismos técnicos que participen en los programas de capacitación de la Conferencia.

La Secretaría Técnica debería proponer a más tardar el 30 de octubre de 1990, al Consejo Directivo de la Conferencia, el diseño curricular de los cursos de Capacitación de Personal Técnico en Políticas de Juventud en América Latina.

3. Respecto de las posibles sedes de los cursos regionales y subregionales del Programa de Capacitación de la Conferencia, considerando las proposiciones realizadas en la segunda reunión de la Comisión Ejecutiva de la III Conferencia y, las propuestas realizadas en esta reunión, se acordó proponer las siguientes sedes y modalidades para estos cursos:
- Para los cursos regionales, de nivel superior, el ofrecimiento del Centro de Formación Internacional de Santa Cruz de la Sierra del ICI.
  - Para los cursos de la subregión América Central y el Caribe, el ofrecimiento del CEDAL, que bajo la coordinación del Gobierno de Costa Rica, realizaría los cursos en dicha área.
  - Para los cursos de la subregión andina el ofrecimiento del Gobierno del Ecuador.
  - Para los cursos en el Cono Sur el ofrecimiento del Gobierno de Uruguay.



## IV CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL SOBRE POLITICAS DE JUVENTUD EN IBEROAMERICA

### RESOLUCIONES SOBRE LA FORMULACION DEL PROGRAMA DEL TRABAJO Y CAPACITACION LABORAL

#### DE JOVENES DE AMERICA LATINA

## IV CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL SOBRE POLITICAS DE JUVENTUD EN IBEROAMERICA

### RESOLUCIONES SOBRE LA FORMULACION DEL PROGRAMA DE TRABAJO Y CAPACITACION LABORAL DE JOVENES DE AMERICA LATINA

#### INTRODUCCION

Se presentan a continuación, las bases para la formulación del programa de Trabajo y Capacitación Laboral de jóvenes en América Latina, a los efectos de facilitar la toma de decisiones en el marco de esta IV Conferencia Intergubernamental.

Se trata solamente de "bases preliminares", en el entendido de que el proyecto definitivo deberá ser elaborado una vez que se definan los acuerdos básicos del mismo, tanto entre los gobiernos miembros de esta IV Conferencia, como con los demás actores a involucrar en su ejecución.

#### 1) ANTECEDENTES JUSTIFICACION

No se incluyen en esta presentación los elementos que sirven de bases a este programa tanto en términos de "Antecedentes" como en materia de justificación, dado que dichos elementos se encuentran adecuadamente presentados en el "Informe Final de la Conferencia sobre Políticas de Capacitación y empleo de jóvenes en América Latina", adjunto a estas notas (ver especialmente página 7 a 9 y 12 a 14 de dicho informe).

#### 2) ENFOQUES ESTRATEGICOS DE LAS POLITICAS DE TRABAJO Y CAPACITACION LABORAL

Tampoco se incluye el detalle de los lineamientos estratégicos de estas políticas, dado que éstos están adecuadamente sintetizados en el referido Informe Final de la Conferencia de Belo Horizonte. (ver especialmente páginas 15 y 16)

#### 3) OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS

Con la implementación de estas políticas a nivel regional, se procuraría:

- a. Generar ámbitos de intercambio entre las ricas y variadas experiencias que se vienen desarrollando en la región, en trabajo y capacitación laboral como mecanismo de enriquecimiento recíproco;
- b. Articular de una manera más precisa dichas experiencias (muchas de ellas de limitada cobertura), en el marco de programas nacionales de empleo y capacitación laboral, técnica y profesional;
- c. Procurar una ampliación sustantiva de la cobertura de los programas existentes, por la vía de la inversión de mayores recursos (humanos, financieros, infraestructurales, etc) a los mismos;
- d. Definir e implementar programas de trabajo y capacitación laboral, en aquellas áreas o regiones en la que éstos son inexistentes;
- e. En suma, sistematizar y expandir sustancialmente los alcances de las respuestas que se articulan en esta particular esfera de las políticas de juventud.

#### 4) LÍNEAS DE ACCIÓN

A los efectos de alcanzar los objetivos expuestos, se deberían poner en práctica las siguientes acciones:

- a. Continuar los esfuerzos en materia de investigación, estudios y seguimiento tendiente a identificar con precisión a los "grupos destinatarios" de las políticas a implementar y las principales características de los problemas que afectan a dichos jóvenes;
- b. Continuar con los esfuerzos de capacitación de personal técnico y de promotores, involucrados (o a involucrar) en los programas que se implementan;
- c. Impulsar contactos con el sistema educativo, sindicatos, gremios de empresarios y productores, procurando concertar, coordinar y ejecutar políticas de trabajo y empleo juvenil;
- d. Desarrollar más sistemática y ampliamente, acciones en el terreno de la información y la orientación educativa y laboral de los jóvenes, apoyándose especialmente en los Centros de Información Juvenil;
- e. Continuar y acrecentar los esfuerzos tendientes a la aplicación de tecnologías innovadoras en el desarrollo de programas de capacitación para el empleo, especialmente en aquellos que se dirigen a jóvenes en situación de pobreza;
- f. Desarrollar y ampliar experiencias educativo-productivas, especialmente a través del montaje de micro empresas y cooperativas juveniles, en base a la serie de experiencias acumuladas hasta el momento;

- g. Promover iniciativas ocupacionales de jóvenes en el sector formal de la economía, mediante contratos de aprendizaje y contrato de práctica profesional; incluyendo la organización de bolsas de trabajo juvenil;
- h. Desarrollar esfuerzos tendientes a evaluar sistemáticamente las experiencias acumuladas en el desarrollo de estas políticas con el objetivo de retroalimentar el desarrollo futuro de las mismas.

#### 5) AMBITO DE IMPLEMENTACION

La puesta en práctica, deberá realizarse en varios niveles simultáneos, y con énfasis distintos en lo atinente a los fines priorizados en cada uno de ellos.

- a. Ejecución de programas concretos de capacitación y empleo de jóvenes en el ámbito local, procurando la articulación de recursos y necesidades específicas en cada caso concreto, con las coyunturas que desde los ámbitos nacionales y regionales puedan brindarse;
- b. Desarrollo de acciones en el plano nacional de cada país, en el marco de los planes nacionales de trabajo y capacitación laboral en los que los programas juveniles, se encuentren adecuadamente insertos;
- c. Desarrollo de acciones tendientes al intercambio de experiencias, la cooperación y el aprendizaje y apoyo recíprocos, en los ámbitos subregionales, en torno a problemáticas e iniciativas afines;
- d. Apoyo en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas propuestas, así como en la obtención de respaldos técnicos y financieros a las mismas, fundamentalmente desde ámbito regional latinoamericano.

#### 6) ACTORES A INVOLUCRAR

La ejecución de estas políticas debería basarse en los esfuerzos conjuntos y coordinados de una gama variada y amplia de instituciones y organizaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, vinculadas a la temática, especialmente:

- a. Direcciones Nacional y Municipales de Juventud;
- b. Institutos de Formación Profesional y de Empleo;
- c. Ministerios de Educación y Trabajo;
- d. Organizaciones Empresariales, Cooperativas y Sindicales;

- e. Organizaciones y Movimientos Juveniles;
- f. Institutos Técnicos y de Promoción especializados en estas temáticas;
- g. Las Agencias de Cooperación para el Desarrollo y Entidades de Financiamiento interesadas en asociarse a esta propuesta.

#### 7) PAUTAS PARA LA PUESTA EN PRACTICA DE LAS POLITICAS DE TRABAJO Y CAPACITACION LABORAL

También en materia de pautas para la puesta en práctica de las políticas consignadas conviene diferenciar los niveles ya explicitados.

- a. En el plano nacional, se deberían conformar instancias estables de coordinación entre los diferentes actores involucrados; evaluar las experiencias acumuladas hasta el momento, y definir las líneas centrales de las iniciativas a impulsar en el futuro formando especial consideración las necesidades y realidades de los ámbitos locales.
- b. En el plano subregional, se debería proceder a la realización de seminarios y talleres tendientes a definir las líneas de acción a impulsar concertadamente;
- Programas centrados en torno al desarrollo de cooperativas juveniles tomando en consideración las experiencias de Centro-américa y el Caribe (ver propuesta de la OOC-CA que se adjunta;
  - Programas centrados en el desarrollo de microempresas juveniles;
  - Programas centrados en la generación masiva de ocupación en el sector formal de la economía.
- c. A nivel regional, se deberían continuar desarrollando esfuerzos, tendientes al fomento del intercambio de experiencias, a la obtención y canalización de respaldos técnicos y financieros a las políticas recomendadas, y el apoyo específico en materia de capacitación de personal técnico, formulación y evaluación de programas y proyectos, etc.

#### 8) FINANCIAMIENTO DE LAS POLITICAS

No se incluye en esta presentación preliminar, una estimación de los costos que la implementación de las mismas implicarán que resulta necesario definir en principio sus alcances y duración.

Sin embargo, se parte del supuesto de que el logro de impactos significativos solo será posible a través de una importante inversión de recursos financieros y de la realización de esfuerzos, en un período considerable del tiempo (al menos de tres años).

Para financiar dicha inversión será necesario obtener el respaldo de una amplia y variada gama de fuentes financieras, entre los que podrían destacarse:

- a. Los "Fondos Nacionales para el Desarrollo de Microempresas", existentes en varios países de la región (con distintas denominaciones) y que cuentan con importantes aportes de la cooperación internacional;
- b. Los presupuestos regulares de las instituciones implicadas en estas políticas, especialmente Ministerios de Educación y Trabajo, Institutos de Formación Profesional, Direcciones de Juventud, Organismos Sindicales, Empresariales, Financieros, Cooperativos y Juveniles, Gobiernos Provinciales y Municipales, otras ONG's, etc.
- c. Los recursos que puedan brindar las Agencias de Cooperación para el Desarrollo y Organismos Financieros Internacionales.

#### 9) MECANISMOS DE COORDINACION

Para la puesta en práctica estas políticas deberían definirse mecanismos claros de coordinación interinstitucional a nivel regional, y subregional.

Recomendamos que, la base de la articulación debería girar en torno a un acuerdo de trabajo entre la Conferencia Intergubernamental y Organismos de Asistencia Técnica y Capacitación como CINIIFOR/OIT, PREAL/OIT, UNESCO, OCA-CA, etc.

Lo más relevante es definir los mecanismos de coordinación política a nivel regional, rol que podrían cumplir la Comisión Ejecutiva de la Conferencia Intergubernamental a través de su Presidencia, asistida regionalmente por las Direcciones de los Organismos antes mencionados.

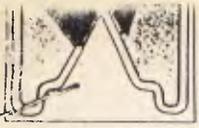
#### DOCUMENTOS DE REFERENCIA

(Se distribuyen junto con este texto)

- Conferencia sobre Políticas de Capacitación y empleo de jóvenes en América Latina; Informe Final.  
CINIIFOR/CELAJU/MEC-Brasil
- Propuesta de Programa-Cooperativismo juvenil en Centroamérica y el Caribe OCA-CA.

#### PARTICIPANTES EN LA COMISION No. 6

- |              |               |              |
|--------------|---------------|--------------|
| - Argentina  | - Honduras    | - Uruguay    |
| - Bolivia    | - México      | - PREALC-OIT |
| - Costa Rica | - Puerto Rico | - OCA-CA     |



IV CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL SOBRE POLITICAS  
DE JUVENTUD EN IBEROAMERICA

para Reunión del C.S. de la TV Conf.  
QUITO. 25 al 29 de junio de 1990.

RESOLUCIONES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIO-CULTURAL

El escenario político, social y económico que se vislumbra en la década de los 90 para Latinoamérica conforma un panorama que requiere ser enfrentado desde un enfoque multisectorial.

Desde el ámbito económico, los procesos inflacionarios, el estancamiento productivo del sector formal de la economía, con el consecuente crecimiento del sector informal, la disminución de inversiones extranjeras ocasionadas por los cambios geopolíticos en el ámbito internacional, y la problemática que conlleva la deuda externa, se expresan en un incremento significativo de las condiciones de pobreza material, con bajas perspectivas de superación en el corto plazo.

Los Gobiernos Latinoamericanos están intentando, desde diversas ópticas programas de ajuste y modernización en donde se destaca el esfuerzo integracionista frente a los problemas económicos comunes. Sin embargo, aún cuando las políticas económicas dieran el resultado esperado, las condiciones culturales, estarían obstaculizando fuertemente la incorporación de la población a los planes de desarrollo.

Desde este ángulo, se debe enfatizar que la pobreza está estrechamente vinculada con la reducción de las oportunidades de participación cultural. En otras palabras que ésta tiene una dimensión cultural que reproduce sus condiciones, creando lo que se podría denominar el círculo reproductor de la pobreza.

Esta pudiera entenderse como una acumulación de carencias en el ámbito del conocimiento y de las informaciones socialmente relevantes que obstaculizan el acceso y la participación a la vida social y laboral más productiva y democrática.

En este escenario, los niños y los jóvenes se constituyen en la población más vulnerable, sobre quienes recae el mayor impacto ya que los factores culturales condicionan fuertemente sus oportunidades de acceso a mejores niveles de vida.

Esta dinámica incide limitando el acceso a otros circuitos culturales y a mejoras económicas en sus condiciones de vida, y por ende, formarán familias en el futuro con iguales o peores circunstancias de las que ya padecen.

Esta problemática está siendo objeto de preocupación mundial. La reciente celebración en Tailandia del "Congreso Mundial de Educación para Todos", auspiciada por organismos como el PNUD, Banco Mundial, UNESCO y UNICEF dan cuenta de ésto.

En ella, nuestros gobernantes suscribieron la "Declaración Mundial de Educación para Todos" donde se evidencia el énfasis en el diseño de múltiples estrategias para enfrentar el creciente incremento de las condiciones que entorpecen el desarrollo socio-cultural.

Igualmente la UNESCO ha declarado la década de los 90 como el Decenio del Desarrollo Cultural.

Es necesario por tanto, impulsar y propiciar políticas gubernamentales que apoyen la circulación de saberes e informaciones con significación estratégica que favorezcan la superación de las manifestaciones culturales de la pobreza.

En la propuesta que sometemos a la consideración de la IV Conferencia Intergubernamental sobre Políticas de Juventud, consideramos pertinente la discusión en torno al desarrollo Social-Cultural.

La misma la centramos en torno a los siguientes aspectos:

- 1.- Impulsar mecanismos de concertación entre las Instituciones que conforman el sector juvenil, focalizando los esfuerzos en torno al desarrollo de Políticas integradas. Es decir crear una Red Social Juvenil. De esta manera se evita la duplicación de funciones y se hace más eficiente la gestión del sector. ONG -
- 2.- Propiciar y apoyar las modalidades de organización de la sociedad civil, fortaleciendo las iniciativas que llevan a cabo en torno al desarrollo social y cultural de los jóvenes. Especialmente se trata de fortalecer y promover la organización y la participación organizada de los jóvenes en el quehacer nacional.
- 3.- Fortalecer la acción que la OG y las ONG's vienen realizando en el ámbito del desarrollo socio-cultural. Organización Sectorial de ONG's -
- 4.- Focalizar los esfuerzos en capacitar a los jóvenes y adultos significantes de los sectores juveniles para que sean ellos mismos actores sociales de las acciones que se llevan a cabo. reproductores

Así, pueden contrarrestarse el efecto de los cambios frecuentes que en materia de políticas y programas sociales, realizan los distintos gobiernos que se suceden

permitiendo a la sociedad civil organizada apropiarse de su gestión para el desarrollo.

- 5.- Potenciar los apoyos materiales y culturales en las organizaciones juveniles para que puedan llevar a cabos sus programaciones. En este sentido proponemos la creación de bibliotecas de apoyo al trabajo estudiantil, centros deportivos, culturales y recreativos de información y documentación, y otras modalidades propuestas por los diversos gobiernos y organismos que asisten a la IV Conferencia Intergubernamental sobre Políticas de Juventud.
- 6.- Facilitar la integración de la Red de Instituciones locales que operan en el sector social, para potenciar el uso de sus recursos institucionales.
- 7.- Propiciar e impulsar la creación de Redes de Comunicación a fin de hacer accesible la información referencial para facilitar el acceso a los bienes y servicios que ofrece el entorno social, tanto en el nivel macro como en el micro; así la instalación de Centros de Información, el impulso de modalidades de comunicación participativa y comunitaria (como la prensa local, carteleras, radios sectoriales, talleres de lectura, crítica de medios masivos y otros) y el uso de los medios masivos para difundir saberes e informaciones con relevancia social puedan conformar una Red que permita una distribución más equitativa de los bienes culturales.
- 8.- Favorecer programas y proyectos ejecutados, con los diversos entes sociales (OG y ONG's y grupos juveniles organizados) para hacer del uso del tiempo libre una modalidad de enriquecimiento del aprendizaje esencial para la vida cotidiana (modalidades de educación no formal). Esto supone por ejemplo, el diseño de políticas masivas de ampliación de los códigos lingüísticos, impulsando campañas de lectura o de apoyo al trabajo extraescolar o de alfabetización para jóvenes y mujeres campesinas. Pueden desarrollarse también planes nacionales recreativos culturales y deportivos, programas masivos de tutorías estudiantiles de prevención del alcoholismo y la farmacodependencia. También se pueden impulsar la creación de fuentes nacionales de conservación del medio ambiente. Igualmente se puede proponer una vinculación más estrecha entre la escuela y la comunidad proponiendo la apertura de los espacios escolares durante el tiempo extraescolar a grupos juveniles organizados.

- 9.- Diseñar e impulsar campañas dirigidas a la población en general, haciendo especial énfasis en el sector juvenil, que impulsen un programa de educación no formal sobre el uso de las potencialidades industriales. Generalmente nuestros países disponen de una infraestructura de organismos con competencia en el área social que no es aprovechada al máximo por los jóvenes.
- 10.- Favorecer programas de movilización social tendientes hacia el rescate de valores morales y cívicos que profundicen la democracia, haciendo énfasis en los procesos de identidad cultural de cada país.
- 11.- Impulsar la creación de un sistema de ayudas económicas que permitan la prosecución del joven en programas de educación y capacitación a fin de que puedan tener una inserción laboral y social más positiva.
- 12.- Solicitar a la UNESCO la implementación del Programa de educación en población en los países en donde no está funcionando. *para todo*
- 13.- Sugerimos el establecimiento del servicio social obligatorio a fin de concientizar al joven en relación a los problemas sociales y así contribuir al desarrollo de su país. *→ Estudiarlo Universitarios ?*

Las modalidades que se pueden impulsar para el desarrollo socio cultural en el desarrollo de políticas juveniles en América Latina dependerá en mucho del poder de convocatoria y la ascendencia sobre el sector social que los respectivos Directores de Juventud de cada país tengan y la voluntad que pongan en ellas.



## IV CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL SOBRE POLITICAS DE JUVENTUD EN IBEROAMERICA

### OIRAS RESOLUCIONES

Sede de V Conferencia Intergubernamental sobre Políticas de Juventud en Iberoamérica.

Como reconocimiento a la integración de Chile como miembro pleno de la Conferencia y ante la presencia del gobierno democrático del Presidente Patricio Aylwin en ese País. Unánimemente los gobiernos resuelven apoyar la Propuesta presentada por el Director del Instituto de la Juventud de Chile, Señor Sergio García Opazo, para que la V Conferencia se realice en este País.

- Se aprueba el pedido del delegado del Perú, señor Carlos Herrera, en el sentido que el Consejo Directivo de la Conferencia envíe una carta en la cual se invite al nuevo gobierno del Dr. Fujimori para que profundice el desarrollo de Políticas de Juventud en ese país.
- Ante la propuesta presentada por el señor Miguel Angel Briones, miembro de la delegación de España, se aprueba que el Consejo Directivo de la Conferencia haga todos los esfuerzos para que los gobiernos en la V Conferencia integren en sus delegaciones los Viceministros. Asimismo se acoge la propuesta para que España sea sede de la VI Conferencia en 1992, para lo cual se considera que las delegaciones podrían ser presididas por los Ministros de Estado en donde se encuentran las Direcciones de Juventud.
- Se aprueba el pedido de los gobiernos participantes en la Conferencia mediante el cual se felicita y agradece al Gobierno del Ecuador por la buena organización del evento. Este reconocimiento se hace expreso al Sr. Ing. Raúl Baca Carbo, Ministro de Bienestar Social, al Sr. Lcdo. Marcelo Jaramillo V., Director Nacional de la Juventud del Ecuador, al equipo técnico y administrativo de la Dirección Nacional de la Juventud y a los edecanes del INSTUR.

.../...



## IV CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL SOBRE POLITICAS DE JUVENTUD EN IBEROAMERICA

Página - 2 -

- Se resuelve por unanimidad encargar al Consejo Directivo acoja **las propuestas** de los gobiernos de los países que se ofrecieran ser Sede de la Secretaría Técnica y decida al respecto en la primera sesión ordinaria del Consejo de ser posible. Se sugiere que **las propuestas** entren acompañadas de una documentación en la cual se hagan constar las garantías que ofrece cada gobierno.



## IV CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL SOBRE POLITICAS DE JUVENTUD EN IBEROAMERICA

### CONSEJO DIRECTIVO DE LA CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE JUVENTUD

#### ECUADOR (PRESIDENTE)

NOMBRE MARCELO JARAMILLO VILLA  
CARGO DIRECTOR NACIONAL DE LA JUVENTUD  
DIRECCION SAN GREGORIO 120 Y AV. 10 DE AGOSTO  
FAX 593(2) 563-469  
TELEX 22497 MINBSO EDD  
TELEFONO 544-750 544-011 EXT. 52,36,41  
526-216 PRIV.

#### CHILE (VICEPRESIDENTE)

NOMBRE SERGIO GARCIA OPAZO  
CARGO DIRECTOR INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
DIRECCION PRINCIPE DE GALES 84 SANTIAGO  
FAX  
TELEX  
TELEFONO 6961284

#### VENEZUELA (REPRESENTANTE PAISES SUBREGION ANDINA)

NOMBRE GABRIELA BRONFENMAJER  
CARGO DIRECTORA GENERAL SECTORIAL DE ATENCION AL JOVEN  
DIRECCION PARQUE CENTRAL TORRE OESTE PISO 39  
FAX 5752523  
TELEX 24402 MJUVE VC  
TELEFONO 5752401

#### ARGENTINA (REPRESENTANTE PAISES SUBREGION CONO SUR)

NOMBRE CLAUDIA BELLO  
CARGO ASESORA PRESIDENCIAL  
DIRECCION BALCARSE 50 BUENOS AIRES  
FAX 07/541 331.63.76  
TELEX 25064 COOPREAR  
TELEFONO 305306 305320



## NUEVAS INICIATIVAS

- 1.- La Conferencia Intergubernamental sobre Políticas de Juventud en Iberoamérica, interesada en impulsar la participación de los jóvenes latinoamericanos en la toma de decisiones, recomienda a los Gobiernos Miembros el reconocimiento y el impulso a las plataformas nacionales de coordinación juvenil, como interlocutores válidos en la relación entre la juventud y nuestros estados.

En esa misma línea, fortalecer la relación entre la Conferencia y la Consulta Latinoamericana de ONG's que trabajan con la juventud, institucionalizando su participación con el status de Delegado Oficial Asociado en nuestras reuniones.

La Conferencia resalta la decisión de esa Consulta Latinoamericana de ONG's de conducir sus trabajos en la línea del respeto de las identidades plurales de los jóvenes en América Latina, el fomento al asociacionismo juvenil y el apoyo a las acciones de intercambio en la región.

Respondiendo a esa preocupación, la Conferencia solicita a los Gobiernos Miembros, apoyar política y moralmente:

- El encuentro "Juventud, drogas y narcotráfico" a realizarse en Bogotá-Colombia.
- El encuentro "Los Jóvenes y la Paz" en Centroamérica.
- Los esfuerzos de organización de Redes Nacionales de Investigadores en temas de la Juventud, como el que se realizará el 21 de septiembre en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.
- La reunión de las plataformas de coordinación juvenil del Cono Sur, a realizarse en Asunción, Paraguay.
- El encuentro sobre "Empleo Juvenil" a realizarse en San José, Costa Rica.
- El encuentro de jóvenes en defensa de la Amazonía a realizarse en Manaus, Brasil.
- La Consulta para la Cooperación con América Latina, a realizarse en Madrid, España.
- El encuentro sobre "Juventud e Identidad Cultural".

Finalmente, la Conferencia desea resaltar la voluntad del Consejo Nacional de la Juventud de España para apoyar la creación de plataformas juveniles latinoamericanas y los foros de encuentro a nivel regional y subregional, así como la voluntad de la Institución para ser un interlocutor con las organizaciones similares europeas.

- 2.- En ocasión de las reuniones que se vienen realizando entre los Presidentes de los estados Centroamericanos y vista la predisposición de estos gobiernos para impulsar políticas y acciones integradas y referidas a la Juventud, la Conferencia decide

1  
Reunión  
del Resp. de  
Juventud

apoyar efectivamente la realización de una reunión entre los países del área, a nivel de Directores de la Juventud, que permita apoyar y viabilizar esta iniciativa.

En este marco, solicita de los Gobiernos de la Región, México, Centro América y el Caribe, esfuerzos para unificar criterios que permitan la realización de acciones coordinadas en toda la región.

- 3.- Visto que la Sociedad contemporánea es particularmente joven, que requiere de la capacidad innovativa, creatividad y decisión para dar respuestas oportunas a sus problemas sociales cada vez más apremiantes.

Considerando que los problemas de salud de los jóvenes deben constituirse en motivo de especial atención de los Gobiernos y la Sociedad en su conjunto, dado que afectan su desarrollo normal;

Habiéndose observado que los países han adoptado políticas sociales que favorecen programas para la juventud, a las que deben integrarse o reforzarse acciones concretas para atender sus problemas de salud.

*sin contar que algunos países de la región ya han comenzado a trabajar en la materia*

La Conferencia resuelve instar a los Gobiernos participantes a :

- Profundizar sus políticas y planes sociales para el desarrollo de la juventud, a través del esfuerzo de sus programas de salud orientados a atender sus problemas más acuciantes. Respecto a aquellos que no cuentan con programas estructurados de salud para la juventud, instar a realizar una evaluación de las necesidades y recursos disponibles, e identificar los factores que les impiden utilizar los servicios existentes.
- Gestionar cuando lo consideren necesario, la obtención de cooperación externa multilateral, especialmente de la OPS/OMS, para el desarrollo de sus programas de salud para la juventud y con el Fondo de Naciones Unidas por la Población para los programas de salud reproductiva para la juventud y de todas las fuentes que puedan proporcionar asistencia de apoyo al desarrollo de las actividades nacionales
- Movilizar recursos institucionales, humanos y financieros nacionales, con el fin de desarrollar o utilizar la infraestructura necesaria para la ejecución de programas de salud de los jóvenes.

SALUD

- Promover el interés de la comunidad científica y financiera para estimular y apoyar las investigaciones que obtengan datos básicos y estudios de los problemas de salud de los jóvenes.
- Adiestrar y posibilitar la participación activa de la juventud en la aplicación de las políticas, estrategias y programas de salud para los jóvenes, a través de la previsión de servicios, información, educación y asesoramiento a personas de su grupo de edad y a otros grupos necesitados de la comunidad.
- Realizar los esfuerzos necesarios para documentar y difundir las experiencias que los países obtengan en sus actividades relativas a servicio de salud para los jóvenes.

ECOLOGIA

Los representantes de los Gobiernos, asistentes a la IV Conferencia Intergubernamental sobre Políticas de Juventud en Iberoamérica, conscientes de la importancia que significa para nuestros países implementar y participar activamente en Políticas de Protección ambiental y aprovechamiento racional de los recursos naturales en beneficio de las presentes y futuras generaciones; Acuerdan:

Reconocer la creciente preocupación de los países iberoamericanos por la conservación del medio ambiente, reafirmando la responsabilidad que tiene la juventud e impulsar y participar activamente en las políticas de aprovechamiento racional de los recursos naturales y la protección del Patrimonio Natural y Cultural de los países iberoamericanos.

Estipular la importancia de llevar a cabo acciones conjuntas para obtener resultados y beneficio de la protección ambiental, mediante la unificación de metodologías y la ejecución de programas y proyectos ambientales.

Adoptar el programa "Juventud y Medio Ambiente", a fin de cumplir entre otros los siguientes objetivos:

- A) Desarrollar programas, cursos, seminarios de capacitación y concientización juvenil en materia de protección ambiental.
- B) Identificar problemas ambientales comunes y desarrollar esfuerzos en la búsqueda de soluciones que contribuyan al desarrollo sostenido de los países.

- C) Posibilitar el intercambio de información en asuntos ambientales.
- D) Promocionar programas y proyectos de Ecodesarrollo como alternativas de producción y generación de fuentes de empleo para la juventud iberoamericana.
- E) Propiciar el intercambio y adiestramiento de tecnologías apropiadas en nuevos sistemas de producción, incluyendo viajes de estudio e intercambio técnico de Líderes Juveniles.
- F) Facilitar la coordinación y cooperación entre Proyectos Ambientales a nivel subregional y regional.
- G) Apoyar la **realización** del Encuentro del Cono Sur sobre Ecología y medio ambiente, a realizarse en Argentina.

5.- Los Gobiernos que conforman la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas de Juventud en Iberoamérica, deciden incorporar entre los Programas que impulsa, uno destinado a evaluar, coordinar e impulsar acciones que concluyan en la promoción de sistemas legales destinados específicamente a la Juventud, promocionando, en el lapso de un año, una primera Conferencia Interparlamentaria sobre el tema.

Recomendamos a todos los Gobiernos la designación de por lo menos un responsable que recoja la información necesaria, que permita iniciar un trabajo de legislación, comparada que impulse en nuestros respectivos parlamentos la organización de comisiones permanentes, dedicadas a la juventud y que permitan poner un marco común de normas destinadas a homogenizar las respectivas legislaciones.

La Conferencia se compromete a gestionar con el Parlamento Latinoamericano la realización de esta Primera Conferencia Interparlamentaria recogiendo las Propuestas de la Dirección Nacional de la Juventud, de la Presidencia de la República de Bolivia para que con el Presidente del Congreso Nacional de ese país coordinen esa iniciativa

6.- La Conferencia Intergubernamental sobre Políticas de Juventud en Iberoamérica, preocupada por la necesidad de coordinar e impulsar acciones en el marco de la integración de nuestros jóvenes y en el espíritu de viabilizar, como hasta ahora, el intercambio iberoamericano, decide establecer un programa para el intercambio estudiantil. Se insta a los Gobiernos participantes, a apoyar esta iniciativa, estableciendo

LEGISLACION  
JUVENIL

INTERCAMBIO  
ESTUDIANTIL

en cada país una contraparte experimentada en estas tareas, de acuerdo al programa que acompaña esta disposición.

7.- En concordancia con el inciso 11 del Informe de Gestión presentada por la Comisión Ejecutiva 1989-1990 y aprobado por esta IV Conferencia se establece:

- A) La importancia de comenzar a sistematizar, multiplicar y potenciar las experiencias que en los ámbitos provinciales, municipales y locales, se vienen desarrollando en el dominio de las Políticas de Juventud, en el marco de los procesos de descentralización que se vienen concretando en la región.
- B) La pertinencia de lograr una mayor y mejor difusión de la labor que se viene desarrollando en el terreno de las Políticas de Juventud, a través de una utilización más intensa y adecuada de los medios masivos de comunicación, y concertando esfuerzos con especialistas y organismos vinculados a dicha esfera de acción.
- C) La conveniencia de contar con un adecuado y sistemático balance de las políticas de Juventud, implementadas en la región en la última década que complete el informe diagnóstico que se acaba de elaborar, y que sirve de base para la definición de líneas de acción para esta década de los 90.
- D) La relevancia de institucionalizar más y mejor la cooperación regional en el dominio de la juventud, definiendo mecanismos claros y eficaces de concertación de esfuerzos entre los diferentes actores implicados en estas temáticas, y plasmando dichos acuerdos en el plano jurídico, de modo de responder a las limitaciones aludidas anteriormente.



## IV CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL SOBRE POLITICAS DE JUVENTUD EN IBEROAMERICA

### COSTA RICA (REPRESENTANTE PAISES SUBREGION CENTROAMERICA)

NOMBRE GUILLERMO ALVARADO HERRERA  
CARGO DIRECTOR GENERAL MOVIMIENTO NACIONAL DE JUVENTUDES  
DIRECCION 125 METROS NORTE DE SALA KAMAKIRI  
FAX 335028  
TELEX 2882 MICUR  
TELEFONO 332060

### CUBA (REPRESENTANTE PAISES SUBREGION MEXICO Y EL CARIBE)

NOMBRE LOURDES FERNANDEZ  
CARGO DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE JUVENTUD  
DIRECCION INDUSTRIA # 59 CALLE REFUGIO Y COLON, CENTRO HABANA  
FAX  
TELEX 512146  
TELEFONO

NOMBRE CARMEN ELENA HERRERA  
CARGO VICEJEFE RELACIONES EXTERIORES UJC  
DIRECCION AVENIDA DE LAS MISIONES # 53 HABANA CUBA  
TELEX 512146  
TELEFONO

### ESPAÑA (SECRETARIO GENERAL)

NOMBRE MAGDY MARTINEZ SOLIMAN  
CARGO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA  
DIRECCION ORTEGA Y GASSET, 7128006 MADRID  
FAX  
TELEX 42052  
TELEFONO 3477700

II ORGANISMOS INTERNACIONALES

ERNESTO OTTONE  
SECRETARIO ADJUNTO  
CEPAL  
CASILLA 179 - D  
SANTIAGO - CHILE

JOHN DURSTON  
OFICIAL DE ASUNTOS SOCIALES  
CEPAL

MARTIN HOPENHAYN  
CONSULTOR  
CEPAL

GONZALO ABAD  
CONSEJERO REGIONAL PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE  
UNESCO

GENEVIEVE ROUCHET  
UNESCO

ROBERTH LEIGH  
JEFE DIVISION DE LA PARTICIPACION POPULAR  
VOLUNTARIOS DE LAS NACIONES UNIDAS  
PALAIS DES NATIONS, GENEVE.

DIEGO PALACIOS  
OFICIAL DE PROGRAMAS  
FONDO DE POBLACION DE LAS NACIONES UNIDAS

NICOLAS HOUGHTON  
ASESOR TECNICO PRINCIPAL  
ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Página - 11 -

EDGARDO TORRES SAN CRISTOBAL  
CONSULTOR EN ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD  
OPS/CMS

FERNANDO CARVAJAL CARDENAS  
OFICIAL DE PROGRAMAS  
FAO

LUCIO GUELLER  
EXPERITO  
PREALC - OIT

DIETER RICHT  
RESPONSABLE DE RELACIONES INTERNACIONALES CON ESPAÑA Y OTROS  
MINISTERIO FEDERACION DE JUVENTUD / LJOB

ADALBERTO FIORLETTA  
AGREGADO CULTURAL  
EMBAJADA DE ITALIA

ERNESTO RODRIGUEZ  
DIRECTOR  
CELAJU  
GERMAN BARBATO 1358 AP. 602  
MONTEVIDEO - TELEFONO : 901149

ALEJANDRO TULLIO  
SUBDIRECTOR  
CELAJU

GUILLEMO VILLALOBOS  
COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACION  
CEDAL  
APOC. 874 - 1000 SAN JOSE - COSTA RICA  
TELEFONO : 37-4770 / 37-9962

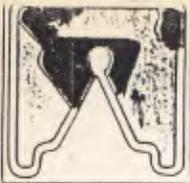
Página - 12 -

WAGNER BOLAÑOS VALERIO  
OFICIAL DE JUVENTUD  
CONFEDERACION DE COOPERATIVAS DEL CARIBE Y CENTRO AMERICA  
APDO. 3658 (1000) SAN JOSE - COSTA RICA  
TELEFONO : 404641 / 404592

EDMUNDO ARMANDO GRIJALVA BRITO  
TECNICO 2  
CIESPAL

III MIEMBROS HONORARIOS

JAIME UBILLA CARRO  
EX-PRESIDENTE  
CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL SOBRE POLITICAS  
DE JUVENTUD EN IBEROAMERICA



IV CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL SOBRE POLITICAS  
DE JUVENTUD EN IBEROAMERICA

PROPUESTA DE MECANISMOS DE COORDINACION Y FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CONFERENCIA  
INTERGUBERNAMENTAL

**PROPUESTA DE MECANISMOS DE COORDINACION Y FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CONFERENCIA  
INTERGUBERNAMENTAL**

**INTRODUCCION**

Se presenta a continuación, una propuesta de 'Mecanismos de Coordinación y Funcionamiento Institucional de la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas de Juventud en Iberoamérica.

Se plantean en primer lugar algunos elementos en términos de evaluación de la gestión de la Comisión Ejecutiva (extraída del Informe 1989-1990) para formular luego los criterios con los que debería encararse la necesaria reformulación. Finalmente se proponen componentes básicos de los mecanismos concretos que podrían ponerse en práctica.

**1. LAS LIMITACIONES DE LA COMISION EJECUTIVA ACTUAL.**

Tal como se expresa en el Informe de Gestión 1989-1990, la Comisión Ejecutiva ha marcado con su labor una serie de avances importantes, pero ha tenido al mismo tiempo algunas limitaciones importantes:

a. La Comisión supuso un avance significativo en relación al seguimiento de las acciones de cooperación intergubernamental, si comparamos la labor de este período respecto a los años anteriores;

b. Gracias a su doble componente-político y técnico-logró articular consistencia y realismo las acciones desarrolladas, procurando responder adecuadamente a la ejecución de las resoluciones de la anterior conferencia y trabajando con la apoyatura de especialistas en las diferentes temáticas encaradas;

c. Por su representatividad, pudo convertirse en adecuado "portavoz" de la Conferencia ante terceros, lo que quedó evidenciado en las muchas gestiones emprendidas, y particularmente en ocasión de la gira por diversos países europeos, realizada recientemente;

d. Tuvo, sin embargo, límites legales muy evidentes, que afectan centralmente la posibilidad de la Conferencia al momento de formalizar contratos y convenios con Organismos Internacionales como conjunto; este aspecto se superaría en gran medida si la Conferencia se

organizara en base a alguna figura jurídica reconocida por el Derecho Internacional;

e. Del mismo modo, tuvo una capacidad limitada de trabajo, que no afectó sustancialmente su labor en este período, pero que puede complicar el accionar futuro si este se amplía y complejiza como suponemos.

f. Por último, el corto período de un año entre una Conferencia y otra, dificulta y dificultaría más seguramente en el futuro, el desarrollo adecuado de los programas, si estos no son conducidos por equipos estables de trabajo técnico y político.

## 2. CRITERIOS PARA LA REFORMULACION

Teniendo en cuenta las limitaciones antedichas, y considerando a la vez los desafíos futuros (ampliación y diversificación de programas, incorporación de nuevos gobiernos y Organismos Internacionales Asociados a la Conferencia, avances importantes en los respaldos y la cooperación internacional, etc.), se torna imprescindible reformular los mecanismos de coordinación y funcionamiento institucional. Para ello, se deberían tener, entre otros, los siguientes criterios de trabajo:

a. Resulta necesario habilitar un mecanismo que garantice la continuidad operativa y administrativa de los programas definidos.

b. La Conferencia Intergubernamental debería generar una instancia con personalidad jurídica, para garantizar su capacidad de contratación con terceros a efectos de lograr apoyaturas para los programas definidos, que ella apruebe.

c. Se debería contar con personal técnico contratado, que permitiese una dedicación permanente que pueda asegurar el desarrollo adecuado de los programas definidos.

d. Se debería continuar con la práctica de articular la conducción política de la cooperación regional en temas de juventud, con base en un mezclado pluralismo y adecuados equilibrios regionales.

## 3. BASES PARA LA REFORMULACION DE LA PROPUESTA OPERATIVA

En función de los criterios expuestos, se propone conformar un mecanismo básico articulado en una instancia política, el Consejo Directivo y un ámbito operativo, una Oficina Permanente

de la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas de Juventud en Iberoamérica.

A. CONSEJO DIRECTIVO

Debería estar conformado por los tres cargos unipersonales (Presidente, Vicepresidente y Secretario General) y cuatro representantes subregionales.

- **EL PRESIDENTE** ~~debería~~ <sup>es</sup> ~~representar~~ políticamente a la Conferencia y cumplir con todas las atribuciones usuales a dicho cargo; ~~debería mantenerse el criterio que la~~ Presidencia fuera ejercida por el país Sede de la Conferencia, seguimiento administrativo y organizativo con apoyo del Consejo Directivo.

- **EL VICEPRESIDENTE** debería sustituir y acompañar al Presidente en las funciones específicas; podría definirse como criterio rector, que este cargo fuera ejercido por el país Sede de la siguiente Conferencia Intergubernamental.

- **EL SECRETARIO GENERAL** ~~debería~~ <sup>sección administrativa</sup> <sup>labor y financiero</sup> cumplir con funciones de seguimiento ~~administrativo, técnico,~~ ~~de los programas~~ definidos, como una función de apoyo a la Presidencia y al Consejo Directivo en su conjunto.

- **LOS REPRESENTANTES SUBREGIONALES** podrían basarse en el siguiente esquema: Cono Sur; Países Andinos; Centroamérica: México y el Caribe.

B. LA OFICINA PERMANENTE

Debería estar compuesta por un Director responsable y oficiales de programa (en un número a definir). Estos deberían contar con el visto bueno de las agencias, contraparte de los gobiernos de su nacionalidad.

- **EL DIRECTOR TÉCNICO** debería ser un funcionario altamente capacitado y con experiencia en políticas de juventud, subordinado a las directrices y criterios enmandados del Consejo Directivo, debería trabajar estrechamente con la Presidencia (y/o la Vicepresidencia y la Secretaría General).

- **LOS OFICIALES DE PROGRAMA** deberían ser funcionarios técnicos calificados contratados por la Oficina Permanente, que pudieran responsabilizarse de la coordinación de uno o varios

chile

c?

programas concretos, bajo la supervisión directa del Director Técnico.

### CONCLUSIONES

Se trataría por tanto:

1. De una Presidencia: con carácter itinerante, que dará posibilidades a todos los países latinoamericanos de ejercerla, siempre y cuando éstos ofrezcan condiciones propicias para celebrar la Conferencia en su Sede. Una Presidencia con carácter ejecutivo y no honoraria ni formal.
2. De unas Autoridades Unipersonales: de segundo nivel, la Vicepresidencia y la Secretaría General, garantizando la primera para el país Sede de la Conferencia siguiente ~~siempre~~ ~~o como de Honorarios~~ ~~y salvando la excepción cuando ésta se realice en Europa, y la última para la Península Ibérica, salvando en el de América~~ ~~la excepción de una~~ ~~vez en cinco~~.
3. De un Consejo Directivo: Compuesto por las 3 autoridades unipersonales y por un representante de cada una de las subregiones señaladas, como instancia política de decisión entre las Conferencias, garantizándole una marcada hegemonía Latinoamericana.
4. De una Oficina Permanente de la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas de Juventud en Iberoamérica, que se constituye bajo las normas que se regule por las normas el Derecho Internacional, que la ~~facilite~~ <sup>habilite</sup> para contratar y constituirse en un referente operativo ante los países miembros y ante terceros. Dicha Oficina Permanente debería residir en una misma Sede, al menos por tres años consecutivos, pudiéndose ratificar su domicilio por otro período similar o trasladarse a otro país miembro si la Conferencia lo estima oportuno. i?

Se consagraría además, por decisión de la Conferencia, que esta Oficina Permanente resida invariablemente en la región latinoamericana, y estará compuesta por el Director Técnico y los Oficiales de Programas, todos ellos funcionarios y sin capacidad de decisión política x uno de los cuales deberá residir en el país que ejerza la Presidencia, con la finalidad de asistir al Presidente en las tareas propias del ejercicio de su cargo. Todos ellos a ser nombrados por el Consejo Directivo a Proposición de las Autoridades Unipersonales, es decir el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario General en conjunto, y no podrán superar el máximo de cuatro en total. ≠



*Ministerio de Bienestar Social*  
*Dirección Nacional de la Juventud*



RODRIGO BORJA CEVALLOS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

C O N S I D E R A N D O

Que es objetivo primordial del gobierno ecuatoriano velar por el desarrollo integral de las nuevas generaciones, impulsando para ello todas las acciones posibles.

Que para cumplir con este propósito es indispensable contar con una estructura administrativa adecuada para diseñar y ejecutar planes, programas y proyectos en favor de la juventud.

Que los jóvenes constituyen un grupo poblacional muy importante en la composición demográfica del país y que además son fuente estratégica para el impulso del desarrollo nacional; y

en uso de sus atribuciones que le confiere el Art. 5 de la Ley de Régimen Administrativo

D E C R E T A

ART. 1.- Créase el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) como ente adscrito al Ministerio de Bienestar Social, con la finalidad de organizar y administrar el diseño y ejecución de Planes, Programas y Proyectos en favor de la juventud, y que permita a otras Entidades del Sector Estatal coordinar y optimizar esfuerzos que en materia de juventud vienen realizando.

ART. 2.- El Instituto Nacional de la Juventud tendrá su sede en la Capital de la República y podrá establecer otras dependencias administrativas siempre y cuando sean necesarias en el resto de Provincias y Cantones del País.

ART. 3.- Las funciones del Instituto Nacional de la Juventud son las siguientes:

- a) Diseñar y Proponer Programas y Proyectos encaminados a mejorar las condiciones sociales de los jóvenes.
- b) Dirigir y coordinar la ejecución de Planes, Programas y Proyectos en el área de la juventud.
- c) Promover y ejecutar Programas de investigación referidos a la situación social de los jóvenes.

- d) Impulsar y Promover la más amplia y democrática participación de los jóvenes en la planificación y ejecución de programas en su beneficio.
- e) Impulsar acciones tendientes a incorporar a los jóvenes a los objetivos de desarrollo nacional del País.
- f) Fomentar, Promover y Registrar la constitución de organizaciones juveniles y de Entidades no gubernamentales vinculadas al desarrollo de Programas para la juventud.
- g) Coordinar acciones de Cooperación con Instituciones Públicas o Privadas, nacionales e internacionales afines para lograr la ejecución de programas específicos en el desarrollo de la Política Nacional de Juventud.
- h) Emitir informes técnicos previos a la aprobación de estatutos de organizaciones juveniles y otras entidades privadas cuyos propósitos estén orientados a la juventud.
- i) Promover programas tendientes a mejorar los niveles de vida, vinculados con el empleo, la educación, la salud, la recreación, el voluntariado de los jóvenes, etc.; y
- j) Las demás atribuciones que se señalen en forma legal.

ART. 4.- Todas las Entidades y Dependencias de la Administración Pública están obligadas a coordinar y colaborar con el Instituto para la mejor aplicación de Proyectos que ésta impulse en beneficio de la juventud y para el cumplimiento de sus funciones específicas.

ART. 5.- Para la ejecución de Proyectos específicos vinculados al mejoramiento de la situación social de los jóvenes el Instituto contará con los siguientes recursos:

- a) Las asignaciones que consten en el Presupuesto General del Estado.
- b) Las provenientes de la cooperación internacional.
- c) Las que provengan de otras fuentes nacionales.

Estos recursos ingresarán a la Cuenta Corriente Unica del Tesoro Nacional de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.

ART. 6.- El máximo personero del Instituto será el Director Ejecutivo del INJUVE, funcionario de libre nombramiento y remoción del Ministro de Bienestar Social.

ART. 7.- El sueldo básico del Director Ejecutivo corresponderá al grado 32 en la escala general de Sueldos Básicos Mensuales establecida por el Ministerio de Finanzas conforme la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos.

ART. 8.- El Director Ejecutivo no podrá desempeñar ningún otro cargo rentado, público o privado, ni dedicarse a actividad profesional remunerada.

ART. 9.- Para ser designado Director Ejecutivo del INJUVE se requiere ser ecuatoriano, mayor de edad, estar en goce de los derechos de ciudadanía, de ser posible poseer título profesional universitario o demostrar amplio conocimiento y experiencia en la materia.

ART. 10.- Los deberes y atribuciones del Director Ejecutivo del Instituto son los siguientes:

- a) Organizar, orientar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades del INJUVE de conformidad al Reglamento Orgánico Funcional de la Institución.
- b) Constituir la autoridad nominadora en relación al personal del Instituto.
- c) Formular Proyectos de Reglamentos que sean necesarios para el funcionamiento del INJUVE y someterlos a consideración del Ministro de Bienestar Social; y
- d) Los demás que legal o reglamentariamente le correspondan o se la asignen.

ART. 11.- En caso de falta, ausencia o impedimento del Director Ejecutivo lo subrogará el funcionario del INJUVE, designado por el Ministro de Bienestar Social o por aquel que señalen los reglamentos internos.

ART. 12.- Para un mejor cumplimiento de sus funciones el Instituto contará con unidades administrativas, operativas y de apoyo para la ejecución de sus planes, programas y proyectos, y cuyas características serán detalladas en el Reglamento Orgánico Funcional que será sometido a consideración del Ministro de Bienestar Social y promulgado en el Registro Oficial.

Todos los reglamentos del INJUVE serán sometidos por el Director del Instituto a consideración del Ministro de Bienestar Social.

- ART. 13.- Quienes integren el personal del Instituto tienen la calidad de Servidores Públicos y sus relaciones con el INJUVE se sujetarán a las Leyes que regulan la Administración Pública.
- ART. 14.- El Ministro de Finanzas y Crédito Público establecerá las correspondientes Partidas Presupuestarias a fin de atender los gastos que demande el funcionamiento y la ejecución de los Programas del Instituto Nacional de la Juventud.
- ART. 15.- Encárguese de la ejecución de este Decreto a los Señores Ministros de Bienestar Social y al de Finanzas y Crédito Público.
- ART. 16.- El Presente Decreto entrará en vigencia a partir de su Promulgación en el Registro Oficial.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- PRIMERA : En el plazo de treinta días a partir de la presente fecha, le corresponderá al Ministro de Bienestar Social la designación del Director Ejecutivo del Instituto de la Juventud.
- SEGUNDA : En el plazo de treinta días, posterior a su nombramiento, corresponderá al Director Ejecutivo del INJUVE someter a consideración del Ministro de Bienestar Social el Plan Operativo Anual y el Proyecto del Reglamento Orgánico Funcional del Instituto.
- TERCERA : Todos los bienes muebles, así como los archivos y material bibliográfico perteneciente a la actual Dirección Nacional de la Juventud del Ministerio de Bienestar Social, pasarán a formar parte del Patrimonio del INJUVE a partir de esta fecha.
- CUARTA : El Presupuesto de Operación y gasto tanto operativo como corriente del Instituto para el presente año, serán descontados del Presupuesto con el que actualmente opera la Dirección Nacional de la Juventud.

Página - 5 -

QUINTA : En tanto se crea el Instituto Nacional de la Juventud, se suprime la Dirección Nacional de la Juventud como Unidad Operativa del Ministerio de Bienestar Social.

Dado en Quito a los diez días del mes de Agosto de 1.990.

f) Rodrigo Borja Cevallos  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

f) Raúl Baca Carbo  
MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL

f) Jorge Gallardo Zabala  
MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO

Es fiel copia, lo certifica

f) Econ. Washington Herrera  
SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

MJV:gdr



# IV CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL SOBRE POLITICAS DE JUVENTUD EN IBEROAMERICA



## INFORME DE GESTION

## DE LA COMISION EJECUTIVA

1989-1990



## IV CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL SOBRE POLITICAS DE JUVENTUD EN IBEROAMERICA

### SINTESIS DE LAS CONCLUSIONES DE LA CUARTA CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL SOBRE POLITICAS DE JUVENTUD EN IBEROAMERICA

#### INTRODUCCION.-

En días pasados, en la ciudad de Quito, del 25 al 29 de junio de 1990, se realizó la Cuarta Conferencia Intergubernamental sobre Políticas de Juventud en Iberoamérica. A tan importante evento fueron invitados delegados de los Gobiernos de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, España, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Como delegados observadores fueron invitados los Gobiernos de Francia, Italia, Grecia, Bélgica, Noruega, El Vaticano y Alemania. De otra parte, hay que señalar que fueron invitados y también participaron los representantes de las Agencias del Sistema de Naciones Unidas (PNUD, UNU, UNPFA, OIT, PREALC, CEPAL, OMS/OPS, UNESCO, Oficina de Asuntos Humanitarios de Viena, División de la Juventud de UNESCO, entre otros), como así también representantes de ONG's, que en materia de juventud han expresado su voluntad de apoyo o vienen apoyando estos programas (Fundación Conrad Adenauer, Federich Ebert, Federich Naumari, CEDAL, Conferencia de Cooperativas de Centroamérica, entre otros). Finalmente, delegados del Gobierno Ecuatoriano como anfitrión del evento (Presidencia de la República, Congreso Nacional, Procuraduría de la Nación, Ministerios de Trabajo, Educación, Salud, Bienestar Social y Cancillería). Para un mayor conocimiento revisar Listado de Participantes (Anexo 1).

OBJETIVOS GENERALES.- Los objetivos generales de la Conferencia fueron:

- Fortalecer a través de la Conferencia la aplicación de las Políticas Nacionales de Juventud de los Estados Miembros.
- Robustecer los nexos de solidaridad, amistad e integración de los países participantes en la Cuarta Conferencia Intergubernamental sobre Políticas de Juventud en Iberoamérica.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.- Los objetivos específicos de la Cuarta Conferencia fueron:

- Evaluar la experiencia de los Organismos Gubernamentales de Iberoamérica en la aplicación de Políticas Nacionales de Juventud.
- Abordar los más acuciantes problemas por los que atravieza en la actualidad la comunidad joven de Iberoamérica
- Evaluar la ejecución de programas y proyectos asumidos colectivamente en Conferencias anteriores por los Gobiernos integrantes de la misma.
- \* Planificar nuevas iniciativas tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de este sector social.

## INTRODUCCION

La Comisión Ejecutiva fue constituida en la III Conferencia Intergubernamental sobre Políticas de Juventud en Iberoamérica (San José - Costa Rica, del 5 al 8 de junio de 1989) a través de la Resolución No. 9 y estuvo integrada por Costa Rica, Ecuador, Uruguay, Venezuela y España. La Presidencia fue asumida por la representación de Costa Rica, a través de su Director General y la Secretaría Técnica en su calidad de Organismo Asesor, se encomendó al Centro Latinoamericano sobre Juventud (CELAJU).

Sesionó en cuatro oportunidades (San José, del 27 al 29 de septiembre de 1989; Belohorizonte del 28 al 30 de noviembre de 1989; Madrid, del 15 al 17 de marzo de 1990 y Quito del 23 al 24 de junio de 1990) con el objetivo de dar seguimiento y continuidad a las resoluciones emanadas de la III Conferencia Intergubernamental, cumpliendo de este modo con los cometidos que los Gobiernos Miembros de la misma le asignaran oportunamente.

A continuación se brinda la información correspondiente a la gestión ejecutiva y administrativa desarrollada, agrupándola en función de cada una de las resoluciones adoptadas durante la III Conferencia. Se agregan además, algunas informaciones relacionadas con nuevas áreas en las que la Comisión Ejecutiva ha estado trabajando últimamente, y que interesa someter también a la consideración de esta IV Conferencia Intergubernamental.

Finalmente, se realizará algunos juicios evaluatorios de la labor realizada, con el fin de colaborar en la orientación de los debates que este informe pueda generar. Esperamos haber cumplido eficiente y eficazmente con la responsabilidad asumida hace un año en San José de Costa Rica, y que con la experiencia acumulada durante este año, estemos en mejores condiciones de asumir los desafíos del próximo período de trabajo.

### 1. CENTRO EUROLATINOAMERICANO DE LA JUVENTUD (CELAJ)

La Resolución No. 1 de la III Conferencia Intergubernamental, estaba referida a la creación del Centro Eurolatinoamericano de la Juventud. Como se recordará, el respectivo proyecto fue presentado por la Delegación Española, con la propuesta de que la Sede Central del mismo se ubicara en territorio español. La III Conferencia Intergubernamental lo hizo suyo acordándose como pasos siguientes:

- a. La aprobación oficial del mismo por parte de los Gobiernos Miembros de la Conferencia;
- b. El avance de las gestiones para la obtención de los respaldos financieros necesarios para su puesta en práctica;
- c. El análisis de factibilidad para la instalación de una subsele del CEULAJ en algún país latinoamericano;
- d. La aprobación final y definitiva del proyecto en la IV Conferencia Intergubernamental.

A los efectos de viabilizar dichos acuerdos la Comisión Ejecutiva tomó las siguientes medidas:

- a. Realizar una gira por diversos países europeos con la finalidad de informar sobre el acuerdo de la III Conferencia y contrastar opiniones sobre el tema.
- b. Estar atento y dar seguimiento a las eventuales propuestas de instalación de posibles subsele del CEULAJ en algún país latinoamericano.
- c. Prestar atención a los pronunciamientos oficiales de los Gobiernos sobre este tema.

El tema fue considerado en las cuatro reuniones de la Comisión Ejecutiva, constatándose:

- a. Una ausencia de pronunciamientos oficiales entre los Gobiernos Miembros respecto al proyecto; el cual probablemente ha sido ocasionado por los múltiples recambios gubernamentales que se han verificado en la región últimamente.
- b. En concordancia con el inciso anterior, referido a la ausencia de pronunciamientos, la Comisión Ejecutiva, careció de márgenes sólidos para iniciar gestiones económicas, a efecto de obtener los recursos necesarios para la puesta en marcha del proyecto.
- c. La necesidad de avanzar en la formalización de propuestas oficiales y viables para la instalación de la posible subsele latinoamericana del CEULAJ.

En acuerdo con las apreciaciones de la Delegación Española, vertidas en varias de dichas reuniones. La Comisión Ejecutiva considera que si la ausencia de pronunciamientos oficiales de los países miembros, se mantienen, la IV Conferencia Intergubernamental debería revisar la viabilidad del proyecto. No obstante ello, la Comisión Ejecutiva considera de suma importancia esta iniciativa, por lo que estima imprescindible la realización de un debate maduro y responsable al respecto, tendiente a su puesta en práctica en las mejores condiciones posibles y en el más breve plazo.

2. RED "CINDOC" DE CENTROS DE INFORMACION JUVENIL EN AMERICA LATINA

La Resolución No. 2 de la III Conferencia Intergubernamental estuvo centrada en la creación de la Red CINDOC de Centros de Información Juvenil de América Latina. En ella se instaba a los Gobiernos Miembros que todavía no formaban parte de la misma a pronunciar al respecto, al tiempo que se instaba a los Gobiernos participantes del proyecto a desarrollar todos los esfuerzos técnicos posibles, tendientes a compatibilizar los criterios de trabajo. Por último, la resolución incluía el apoyo correspondiente al Seminario de Información para responsables de Centros Nacionales, a llevarse a cabo en Santa Cruz de la Sierra.

La Comisión Ejecutiva siguió atentamente el desarrollo de las acciones vinculadas con este programa, pudiendo destacar como avances del período los siguientes:

- a. Un creciente número de países cuenta con Centros de Información Juvenil (CIJ) en funcionamiento. Son ellos: Argentina, Colombia, Ecuador, México, Panamá, Puerto Rico y Uruguay;
- b. Un número también relevante de países está trabajando interesadamente para la puesta en funcionamiento de sus propios CIJ. Son ellos Bolivia, Costa Rica, Chile, Guatemala, Perú, República Dominicana y Venezuela.
- c. Se han realizado programas formativos destinados a capacitar al personal que se ocupará del trabajo en los Centros, concretamente Stages-Formativo en Centros españoles.
- d. En el período se concretó el II Curso-Taller para responsables de los CIJ en Santa Cruz de la Sierra (6 al 10 de noviembre de 1989) con total éxito; actividad que contó también con la participación de Técnicos Latinoamericanos en el Cuerpo Docente, recogiendo las sugerencias vertidas en la III Conferencia.
- e. La Red CINDOC cuenta además con equipos informativos en cinco centros nacionales de información (Argentina, Colombia, Costa Rica, Ecuador y Uruguay) y en el CELAJU, organismo no gubernamental asociado a la RED. Adicionalmente, Nicaragua tiene pendiente a su disposición un apoyo económico para tales efectos.
- f. También se cuenta con un "Índice de Contenidos" común para el conjunto de la RED, con el cual los diferentes CIJ asociados almacenan y procesan toda la información, lo que facilitará sustancialmente los intercambios.
- g. Actualmente la RED cuenta con un programa informativo propio, elaborado por técnicos latinoamericanos que permitirá sistematizar y hacer circular la información de los Centros Nacionales.
- h. Para esta Conferencia, se ha invitado a las Direcciones Nacionales a participar en

un concurso, destinado a definir la imagen pública de la RED CINDOC, concretamente de su logotipo.

Como se desprende de la información diseñada, el programa está funcionando fluidamente, y los primeros resultados concretos son las "Guías de Servicios" para jóvenes nacionales y para jóvenes visitantes, que se han elaborado y que algunas de ellas están en proceso de elaboración y que se están exponiendo en ocasión de esta IV Conferencia Intergubernamental.

Para que esta labor pueda concretarse, ha sido decisiva la cooperación española que hizo posible el equipamiento informativo de los Centros de Información de la Juventud y la participación de sus responsables, entre otros aspectos relevantes del Programa.

Sin embargo la Comisión Ejecutiva observa con preocupación que en algunos casos el importante esfuerzo invertido técnica y financieramente, en el personal directivo de los Centros de Información de la Juventud, ha sido desaprovechado, ya que dichos recursos humanos han sido renovados de sus funciones sin haber estabilizado la inversión efectuada.

La Comisión Ejecutiva recomienda mayor rigurosidad en los procesos de selección, que los Gobiernos efectúen para tales efectos.

### 3. PROGRAMA DE INVESTIGACIONES

La resolución No. 3 de la Conferencia Intergubernamental, estuvo centrada en la realización del "Informe sobre la Juventud Latinoamericana", encomendado al CELAJU, y a otras acciones vinculadas con la realización y difusión de los estudios e investigaciones sobre Juventud en América Latina.

La Comisión Ejecutiva analizó periódicamente el avance de este programa pudiendo destacar como logros y avances lo siguiente:

- a. Se aprobó por parte de la Comisión Ejecutiva el "Programa de Investigaciones Básicas sobre Juventud en América Latina para los años noventa" encargado al CELAJU, el cual se somete a consideración como documento a la IV Conferencia;
- b. Se elaboró una versión preliminar del "Informe sobre la Juventud Latinoamericana", el cual la Comisión Ejecutiva presenta a esta IV Conferencia como producto del esfuerzo

realizado en esta área durante el presente ejercicio;

- c. Se realizaron exitosamente 3 seminarios subregionales de investigadores especializados en temas de juventud, cuyos resultados formarán parte de la versión definitiva del "Informe" de acuerdo al siguiente detalle:

San José, Costa Rica (19-23 de febrero de 1990) para el área de Centroamérica, México y el Caribe; coordinado por el Instituto de Investigaciones Sociales de la UCR y CLASCO

Cuenca, Ecuador (2-4 de mayo de 1990) para el Area Andina; coordinado por el Centro Andino de la Juventud.

Buenos Aires, Argentina (9-11 de mayo de 1990) para el Cono Sur, coordinado por la Subsede del CELAJU en Buenos Aires - Argentina.

- d. Se realizaron diversas gestiones tendientes a la obtención de mayores respaldos técnicos y financieros al programa, habiendo buenas posibilidades de concretar una expansión del mismo en el futuro inmediato;
- e. Se tomó nota de la realización de la Encuesta Nacional de la Juventud en Uruguay y Costa Rica y se está analizando la pertinencia y la posibilidad de reproducir dichos estudios, en otros países de la Región y efectuar los correspondientes análisis comparativos;
- f. Se tomó nota también de los trabajos que se vienen llevando a cabo en diversas instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, relacionadas con la juventud latinoamericana y que pueden alimentar debidamente coordinadas al presente programa.

En este caso, ha resultado decisivo el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), sin cuyo recursos no habría podido concretarse la elaboración de la versión preliminar del informe sobre la juventud latinoamericana, ni los seminarios subregionales. También resulta destacable la colaboración del CEDAL, del Centro Andino de la Juventud, del Instituto de Investigaciones Sociales, de la Universidad de Costa Rica, el Movimiento Nacional de Juventudes de Costa Rica, la Dirección Nacional de la Juventud del Ecuador, la Subsecretaría de la Juventud de Argentina, FLACSO, CELAJU, Buenos Aires, entre otros, en su calidad de instituciones implicadas en la organización de los seminarios.

#### 4. PROGRAMA DE CAPACITACION

La Resolución No. 4 de la III Conferencia Intergubernamental estuvo centrada en la labor

a desarrollar en el terreno de la capacitación de personal técnico en políticas de juventud, y la aprobación del respectivo proyecto de Programa, presentado por la delegación del Ecuador.

La Comisión Ejecutiva siguió atentamente esta esfera de acción y realizó diversos esfuerzos tendientes a la concreción de las decisiones tomadas en la IV Conferencia. Entre dichas acciones se destacan las siguientes:

- a. Elaboración de un cuestionario destinado a las Direcciones Nacionales de Juventud de los Gobiernos Miembros, tendientes a identificar las necesidades de capacitación de dichas instancias, y las acciones que se ejecutan o se piensa ejecutar en el futuro próximo.
- b. Elaboración más precisa de las grandes líneas de acción del Programa definiéndose 3 niveles principales al respecto:

Formación Básica a Nivel Nacional, adecuada a las necesidades particulares de cada país y con equipo docente itinerante de apoyo.

Formación de nivel medio a nivel subregional, destinado a cuadros medios que ya hayan participado en cursos básicos en sus respectivos países.

Formación superior a nivel regional, para responsables de las Direcciones de Juventud y/o egresados de los cursos de nivel medio.

- c. Gestiones tendientes a la obtención de respaldos técnicos, infraestructurales y financieros que permitan poner en funcionamiento el referido programa.

Como resultado de las tareas avanzadas, pueden destacarse los siguientes logros:

- a. Establecimiento de un acuerdo inicial con el CEDAL para la realización de 3 o 4 cursos anuales, durante tres años, en sus instalaciones en la Catalina "Costa Rica" con lo que se viabilizaría la realización de los cursos a nivel medio;
- b. Posibilidades de Cooperación con el Centro de Formación Internacional de la AECL, para la realización de Cursos de Nivel Superior en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) tanto, para Directores Generales de Juventud (una semana), como para el posible montaje de una "Escuela" de tres meses de duración ( a partir de 1991);

- c. Propuesta de un diseño circular básico del conjunto de los cursos a implementarse en el futuro, realizado por la Secretaría Técnica de la Comisión Ejecutiva y sometido a la consideración de esta IV Conferencia Intergubernamental.

Como puede apreciarse la Comisión Ejecutiva logró la efectiva estructuración del Programa; por tanto corresponde a la IV Conferencia su conocimiento y sanción.

#### 5. PROGRAMA REGIONAL DE EMPLEO JUVENIL

La Resolución No. 5 de la III Conferencia Intergubernamental estuvo centrada en la aprobación del Programa Regional de Empleo Juvenil en América Latina (PREJAL), propuesto por la Delegación de Argentina y diversas iniciativas vinculadas a dicha temática.

Entre las actividades y avances concretados en el período corresponde destacar:

- a. Realización de la Primera Conferencia sobre Empleo y Capacitación de Jóvenes en América Latina, organizada conjuntamente con CINIERFOR / OIT y el CELAJU en Belohorizonte (Brasil), del 27 de noviembre al 1ro. de diciembre de 1989.
- b. Realización del Primer Foro Consultivo sobre Cooperativismo y Empleo Juvenil en Centro América y el Caribe, organizado en Costa Rica (22 al 25 de agosto de 1989) por la Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica (CCC-CA);
- c. Realización de gestiones tendientes a asociar al PREJAL a otros organismos nacionales e internacionales vinculados y/o interesados en dicha temática, muchos de los cuales han participado en los encuentros antes mencionados y han manifestado su disposición a cooperar al respecto.
- d. Realización de estudios e investigaciones, tendientes a identificar y evaluar las experiencias más relevantes que en el campo de la capacitación y el empleo de jóvenes se vienen realizando en el continente;
- e. Recolección y procesamiento de información y documentación referidas a las posibilidades de cooperación en estas materias, con el fin de constituir un "Banco de Datos", que permita encarar con más eficiencia las gestiones tendientes a poner en práctica de manera amplia y abarcativa el programa de referencias;
- f. Elaboración de una "Propuesta Básica de Capacitación y Empleo de Jóvenes en América Latina" formulada por la Secretaría Técnica de la Comisión Ejecutiva y que estamos poniendo a consideración de esta IV Conferencia Intergubernamental.

En suma, y teniendo en cuenta las fecundas experiencias que en el caso de varios países se está llevando a la práctica en esta esfera, puede decirse que este programa también ha logrado clasificarse y que estamos en condiciones de lanzar una segunda etapa de trabajo más ambiciosa y amplia en la materia, de modo de poder incidir efectivamente en la agobiante situación de los jóvenes excluidos o deficientemente integrados al mercado de trabajo en América Latina.

Evaluando el desarrollo del Sistema de Cooperativas en Centroamérica y el Caribe, la Comisión Ejecutiva considera conveniente que este sería una alternativa para fomentar el empleo juvenil en esta subregión. En tal sentido se sugiere vincular las acciones con organismos, tales como la Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica. Del mismo modo, dada las interesantes experiencias en América del Sur en materia de microempresas, se ha estimado pertinente sugerir a las Direcciones Nacionales de Juventud integrarse a los Programas que se vienen ejecutando.

La labor desplegada por la Comisión Ejecutiva en esta materia fue posible gracias a la Cooperación Española y a la que brindarán también CINTERFOR / OIT y el Ministerio de Educación del Brasil.

#### 6. PROGRAMA DE CULTURA Y JUVENTUD

La resolución No. 6 de la III Conferencia Intergubernamental, estuvo referida al Programa "Juventud Creativa 92" presentado por la Delegación de Costa Rica.

Por diversas razones vinculadas con las propias características del Proyecto y por las múltiples actividades de la Comisión Ejecutiva, este Programa no contó entre sus prioridades y está virtualmente paralizado.

Aunque algunos Gobiernos Miembros se hicieron eco parcialmente del llamado de la III Conferencia a apoyar esta iniciativa, en general no se adelantaron acciones en este nivel.

Sumado a ello, la Comisión Ejecutiva, elaboró una versión más precisa del proyecto, y realizó sin éxito algunas gestiones tendientes a la obtención de respaldos técnicos y financieros que viabilizarán sus puestas en práctica.

En vista, entonces, del virtual estancamiento de esta iniciativa, la Comisión Ejecutiva

recomienda su revisión exhaustiva en esta Conferencia Intergubernamental y la adopción de nuevos acuerdos de trabajo y compromisos concretos de parte de los Gobiernos Miembros en esta relevante esfera del acontecer de los jóvenes de la región.

Así mismo, la Comisión Ejecutiva propone invitar a la UNESCO, para que considere las iniciativas que esta IV Conferencia establezca en esta materia.

#### 7. POLITICAS INTEGRALES DE JUVENTUD

La resolución No. 7 de la III Conferencia Intergubernamental instaba "a los Gobiernos a reforzar las estructuras oficiales de juventud y a la implementación de políticas integrales de juventud, incorporadas a los Planes Nacionales de Desarrollo".

La Comisión Ejecutiva no tenía ningún mandato expreso en este sentido, por lo que su labor se eliminó a un seguimiento y observación de los avances que se fueron registrando en estas materias de la región.

Como comentario general y que sin duda no agota (ni mucho menos) el rico proceso seguido en este sentido, podría decirse que la variedad de situaciones nacionales es muy significativa, a la luz de los procesos electorales de la región, que ha significado cambios en los gobiernos de casi todos los países del continente.

En algunos países la evolución ha sido francamente auspiciosa destacándose el caso de Chile, que se incorpora plenamente a esta Conferencia Intergubernamental (como resultado de la restauración democrática en dichos países) y donde el parlamento está considerado actualmente un Proyecto de Ley, por el que se crea el Instituto Nacional de la Juventud.

También se han logrado avances significativos en el caso de Ecuador, país donde se viene elaborando el "Plan Nacional de la Juventud" y se ha anunciado oficialmente la transformación de la Dirección Nacional de la Juventud, jerarquizando y ampliando por tanto substancialmente la labor gubernamental en esta esfera.

Comentarios, similares podrían realizarse en relación a otros casos nacionales, pero no es ese el objetivo de este informe.

Lo que sí interesa destacar, es una reflexión general acerca de la particular coyuntura en la que nos encontramos, en el comienzo de una nueva década y con la instalación de nuevos gobiernos en la mayor parte de los países de la región, lo que brinda una excelente oportunidad para renovar energías y esfuerzos tendientes a tornar efectiva -en el conjunto del continente- la resolución de referencias.

Varios de los Gobiernos recientemente instalados han manifestado su disposición a ampliar sus programas y políticas referidas a la juventud, por lo que puede esperarse una evolución positiva en la materia en los próximos años.

#### 8. IV CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL

La Resolución No. 8 de la III Conferencia Intergubernamental, designó a Ecuador como Sede de la IV Conferencia, y encomendó a la Comisión Ejecutiva otorgar, "el apoyo logístico y organizativo al país sede".

En función de dicho mandato, la Comisión Ejecutiva trabajó intensamente, en conjunto con el Gobierno ecuatoriano, en la preparación de esta IV Conferencia, que estamos celebrando:

Entre las actividades preparatorias realizadas cabe destacar:

- a. Preparación sustantiva de toda la documentación que sirve de base a los debates centrales;
- b. Estructuración de la agenda y diseño de la metodología de trabajo a utilizar;
- c. Análisis y aprobación de las propuestas de la Dirección Nacional de la Juventud del Ecuador, referidas a los recursos humanos de apoyo, la sede del evento y todos los demás aspectos logísticos vinculados con la IV Conferencia Intergubernamental.
- d. Gestiones financieras destinadas a garantizar la realización del evento.

Los resultados de esta labor, podrán ser juzgados en el marco de la evaluación que de la propia Conferencia se realice en el transcurso y una vez finalizada la misma. Por nuestra parte es importante resaltar la profesionalidad y dedicación con que el personal de la Dirección Nacional de la Juventud del Ecuador encaró, desde el inicio estas tareas y el pleno respaldo que el Gobierno del Ecuador, brindó también esta iniciativa a través del Ministerio de Bienestar Social especialmente, así como el respaldo y la cooperación del Gobierno español en esta materia.

### 9. ROL DE LAS ONG'S DE JUVENTUD

La Resolución No. 9, de la III Conferencia Intergubernamental, "tomó notas de las conclusiones de la Segunda Consulta Colectiva Latinoamericana de ONG'S de Juventud con la - UNESCO", y reiteró el interés en la celebración de nuevas consultas de este tipo en América Latina.

En este aspecto la Conferencia definió mandatos específicos a la Comisión Ejecutiva por lo que su labor al respecto se concentró en la simple observación de los avances registrados en el período.

Varios aspectos se han destacado en estas materias, especialmente:

- a. La constitución del Consejo Nacional de Juventud de Costa Rica con el apoyo decidido del Movimiento Nacional de Juventudes de ese país que se suma al ya existente Concilio de Organizaciones Juveniles de Puerto Rico;
- b. Los avances constatados en otros casos nacionales, tendientes a la constitución de Organismos análogos (Argentina, Bolivia y Chile, entre otros), que señalan el interés creciente de las Organizaciones y Movimientos Juveniles en participar concertadamente en el diseño y la ejecución de las políticas de juventud, en el marco de los procesos nacionales de desarrollo y afirmación democrática actualmente en marcha en el continente;
- c. La realización de diversos encuentros (seminarios, talleres, etc.) juveniles nacionales e internacional, centrados en una variada gama de temas que demuestran la renovación de enfoques en la que se encuentran inmersos dichos movimientos juveniles, y su paulatino acercamiento a las instancias gubernamentales de promoción juvenil.
- d. Del mismo modo ha podido constatarse el creciente interés de varios gobiernos por lograr una mayor interlocución con el movimiento juvenil organizado.

Estos y otros hechos destacables en este aspecto están marcando la pertinencia de realizar una profunda reflexión acerca de las modalidades de integración y concertación de esfuerzos entre organismos gubernamentales y no gubernamentales que podrían ponerse en práctica en el futuro inmediato, como refuerzo a las políticas de juventud en América Latina.

### 10. COMISION EJECUTIVA

La Resolución No. 10 de la III Conferencia Intergubernamental, creó la Comisión Ejecutiva

y designó al CELAJU como Secretaría Técnica de la misma.

El conjunto de este informe se refiere a la gestión realizada por este equipo de trabajo, por lo que no tiene sentido reseñar aquí sus actividades.

En cambio, importa resaltar algunas reflexiones que permitan evaluar el organismo como tal, en esta etapa de la labor de la Conferencia Intergubernamental. Al respecto cabe destacar:

- a. La Comisión significó un avance importante en relación al seguimiento de las acciones de cooperación intergubernamental, si comparamos la labor de este período respecto a los años anteriores.
- b. Gracias a su doble componente-político y técnico- logró articular con solidez y realismo las acciones desarrolladas, procurando responder adecuadamente a las necesidades efectivas de los Gobiernos, y trabajando con la apoyatura de especialistas en las diferentes temáticas encaradas;
- c. Por su representatividad, pudo convertirse en adecuado "portavoz" de la Conferencia ante terceros, lo que quedó evidenciado en las muchas gestiones realizadas, y particularmente en ocasión de la gira por diversos países europeos, realizada recientemente.
- d. Tuvo sin embargo límites legales muy evidentes, que afectan centralmente la posibilidad de la Conferencia al momento de formalizar contratos y convenios con organismos internacionales como conjunto; este aspecto se superaría en gran medida si la Conferencia se organizará en base alguna figura jurídica reconocida por el derecho internacional;
- e. Del mismo modo, tuvo una capacidad limitada de trabajo, que no afectó sustancialmente su labor en este período, pero que puede complicar el trabajo futuro si este se amplía y complejiza como suponemos.

Por estas y otra razones que en el desarrollo de los debates puedan exponerse, sería importante realizar una profunda reflexión sobre la organización institucional de la cooperación intergubernamental en temas de juventud, en estos niveles de coordinación y ejecución de tareas específicas.

Por último, importa resaltar que estas iniciativas han contado con importantes apoyos del Consejo de la Juventud de España y otros organismos afines del ámbito europeo (especialmente de los países Nórdicos). Así como de las UNESCO, particularmente en la realización de las consultas.

#### 11. RELACIONES INTERNACIONALES

Del mismo modo, cabe destacar que la Comisión Ejecutiva emprendió un esfuerzo sistemático a fomentar las vinculaciones internacionales con diferentes Gobiernos extra regionales, como organismos internacionales del Sistema de las Naciones Unidas, a fin de agenciar el respaldo político, técnico y económico, necesarios para la ejecución y puesta en práctica de las diferentes resoluciones emanadas de la III Conferencia.

En tal sentido, la Comisión Ejecutiva dispuso integrar una delegación que procedería a entrevistarse con organismos internacionales, tales como CEPAL, UNESCO, El Centro Europeo de la Juventud, Voluntarios de las Naciones Unidas, El Vaticano, etc. como también a establecer contactos con los Gobiernos de Portugal, Francia, Bélgica, Alemania Federal, principalmente.

En relación a los resultados más relevantes de las gestiones supracitadas, es posible afirmar lo siguiente:

- a. Se logró contar con la presencia de las más altas autoridades encargadas de las políticas de juventud de los Gobiernos de España y Portugal, país que ostenta la Presidencia de la III Conferencia de Ministros de Juventud del Consejo de Europa.
- b. Se possibilitó la realización de la I Reunión Interagencias de las Naciones Unidas sobre Juventud en América Latina, lo que permitirá poner en común los esfuerzos necesarios tendientes a impulsar decididamente las resoluciones de la presente Conferencia.

#### 12. NUEVAS INICIATIVAS

Paralelamente al seguimiento de las resoluciones de la III Conferencia Intergubernamental, la Comisión Ejecutiva analizó en diversas oportunidades algunas iniciativas nuevas, surgidas en su propio seno o propuestas por diferentes Gobiernos Miembros. Entre ellas cabe destacar:

- a. La necesidad de formular un programa de trabajo en el área de la Legislación Juvenil, retomando los trabajos del Seminario de México 1988 y procurando involucrar a los Poderes Legislativos y Judiciales Iberoamericanos.
- b. La importancia de comenzar a sistematizar, multiplicar y potenciar las experiencias que en los ámbitos provinciales, municipales y locales se vienen desarrollando en el dominio de las políticas de descentralización que se viene concretando en la región.

- c. La pertinencia de lograr una mayor y mejor difusión de la labor que se viene desarrollando en el terreno de las políticas de juventud, a través de una utilización más intensa y adecuada de los medios masivos de comunicación, concertando esfuerzos con especialistas y organismos vinculados a dicha esfera de acción.
- d. La necesidad de comenzar a sistematizar, multiplicar y desarrollar experiencias promocionales en el terreno de la Salud adolescente y Juvenil, coordinando adecuadamente la labor con los Ministerios de Salud y demás organismos vinculados a la temática.
- e. La conveniencia de contar con un adecuado y sistemático balance de las políticas de juventud implementadas en la región en la última década, que complemente el informe diagnóstico que se acaba de elaborar, y que sirva de base para la definición de líneas de acción para esta década de los 90.
- f. La relevancia de institucionalizar más y mejor la cooperación regional en el dominio la juventud definiendo mecanismos claros y eficaces de concertación de esfuerzos de los diferentes actores implicados en estas temáticas, y plasmando dichos acuerdos en el plano jurídico, de modo de responder a las limitaciones aludidas anteriormente.

La Comisión Ejecutiva estima que estos temas deben ser abordados y puestos a consideración de esta IV Conferencia, en la Comisión de Nuevas Iniciativas, por lo que las decisiones de los Gobiernos Miembros adopten en esta materia, podrían eventualmente habitar la puesta en práctica de algunos de ellos, a través de mandatos específicos a los próximos órganos directivos.

### 13. BALANCE Y PERSPECTIVAS

Analizando y evaluando conjuntamente la información que se ha brindado en las páginas anteriores, puede concluirse que el trabajo concretado en este último año (desde la anterior Conferencia Intergubernamental) ha sido fructífero y enriquecedor.

Así, por ejemplo, se han puesto efectivamente en marcha programas muy importantes en el campo de la información y las investigaciones, al tiempo que se han sentado bases muy firmes para impulsar en lo inmediato, iniciativas también relevantes en el campo de la capacitación de personal técnico y la esfera del empleo juvenil.

Finalmente, se han iniciado reflexiones y negociaciones auspiciosas que pueden permitir en mediano plazo, la sistematización de esfuerzos concertados en torno a nuevas iniciativas, entre las que resaltan las vinculadas con la legislación juvenil, las políticas municipales de juventud, la labor en el campo de los medios masivos de comunicación y otras no menos relevantes.

Sin embargo, existen numerosos y complejos desafíos a encarar en el futuro, sobre la base de un efectivo compromiso político de los Gobiernos Miembros en el respaldo a la cooperación regional en el dominio de la juventud, y una sólida base técnica que haga posible un seguimiento y desarrollo eficaz y dinámico de los acuerdos que se desarrollan.

Así mismo, parece claro que gracias a la experiencia acumulada en los últimos años, están dadas las condiciones para proponerse y lograr un salto cualitativo importante en la cooperación regional, unificando esfuerzos e involucrando más activamente a otros actores públicos y privados, nacionales e internacionales, ligados directa o indirectamente a estas temáticas. La V Conferencia Intergubernamental sobre Políticas de Juventud en Iberoamérica permitirá seguramente, evaluar en forma positiva los esfuerzos que en conjunto se realicen a partir de este momento.

### 13. AGRADECIMIENTOS

La Comisión Ejecutiva desea agradecer, a todas aquellas Direcciones Generales de Juventud, que apoyan decididamente a su funcionamiento, así como a organismos gubernamentales europeos que, con su esfuerzo y comprensión permitieron el acercamiento entre los Gobiernos aspecto que sin lugar a dudas, garantizará en un futuro emprender soluciones sustanciales a las demandas de los jóvenes de la región.

### DOCUMENTOS DE REFERENCIA

1. Declaración Final de la III Conferencia Intergubernamental sobre Políticas de Juventud en Iberoamérica, San José, Costa Rica 5-8 junio 1990.
2. Informe Final de la I Reunión de la Comisión Ejecutiva, San Jose, Costa Rica 27-29 septiembre de 1989.

Página - 16 -

3. Informe Final de la II Reunión de la Comisión Ejecutiva, Belo Horizonte, Brasil 28-30 de noviembre de 1989.
4. Informe Final de la III Reunión de la Comisión Ejecutiva, Madrid, España 15-17 marzo de 1990.
5. Informe Final de la IV Reunión de la Comisión Ejecutiva, Quito, Ecuador 23-24 de junio de 1990.
6. Informe de la Misión efectuada en los diferentes países de Sudamérica y Europa por los Directores de Juventud del Ecuador y Costa Rica.

Mn.